

Trabajo Fin de Grado

Reinas regentes y poder político en las monarquías hispánica y francesa de los siglos XVI y XVII.

Regent queens and political power in the Spanish and French monarchies in the XVI and XVII centuries.

Autora

Claudia Gastón Castro

Directora

Dra. Encarna Jarque Martínez

Índice.

1. Introducción.	3
1.1. Justificación.	3
1.2. Estado de la cuestión.	4
1.3. Objetivos.	7
1.4. Metodología.	8
2. Reinas consortes y regentes: poder femenino, críticas y estrategias de legitimación.	10
2.1. Principales deberes de las reinas consortes.	11
2.1.1. El matrimonio.	11
2.1.2. La maternidad.	11
2.1.3. Modelo de virtudes.	12
2.2. El poder de las consortes: las regencias.	13
2.2.1. Regencias por ausencia.	13
2.2.2. Regencias por minoría de edad del heredero.	14
2.3. Críticas al poder femenino.	15
2.4. Estrategias de legitimación de las reinas regentes.	16
3. Mujeres en el poder.	18
3.1. Capítulo I. La emperatriz Isabel de Portugal, 1503-1539: suplir la ausencia.	18
3.1.1. Historiografía sobre la emperatriz.	18
3.1.2. Lisboa: infancia y juventud. El matrimonio con Carlos de Habsburgo.	19
3.1.1. Los comienzos políticos de Isabel.	21
3.1.2. Instrucciones y Restricciones.	21
3.1.3. Principales preocupaciones y actuación política.	22
3.1.3.1. Las gobernaciones de Isabel, 1528-1538.	23
3.1.4. Consideraciones finales.	25
3.2. Capítulo II. Catalina de Médicis, 1519-1589: resolver el problema religioso.	27
3.2.1. Historiografía sobre Catalina.	28
3.2.2. Una infancia complicada y una corte hostil.	29
3.2.3. Reina consorte de Francia.	30
3.2.4. Muerte de Enrique II y comienzo del poder de Catalina, 1559-1560.	30
3.2.4.1. División en la corte.	31
3.2.4.2. En pos de la concordia.	32
3.2.5. Gobernadora de Francia.	32
3.2.5.1. Tensiones religiosas. Precedentes de las Guerras de Religión, 1560-1562.	33
3.2.6. Catalina y el enfrentamiento religioso, 1562-1589.	34
3.2.6.1. La madrugada fatídica: San Bartolomé.	35
3.2.7. Últimos años en el poder, 1574-1589.	36
3.2.8. Consideraciones finales.	37
3.3. Capítulo III. Ana de Austria, 1601-1666: hacer frente a la rebelión política.	38
3.3.1. Críticas y respuestas.	38
3.3.2. Historiografía sobre Ana.	39
3.3.3. Infanta española y reina de Francia.	40
3.3.4. Corte hostil e intrigante. Desprestigio de Ana, 1625-1643.	40
3.3.4.1. Los ansiados hijos.	41
3.3.5. Ana de Austria: regente absoluta, 1643-1651.	42
3.3.6. La Fronda, 1648-1653.	43
3.3.6.1. Luis XIV: mayor de edad.	44
3.3.7. Consideraciones finales.	45
3.4. Capítulo IV. Mariana de Austria, 1634-1696: vivir entre conspiradores.	46
3.4.1. Historiografía sobre Mariana.	46

3.4.2.	Viena y Madrid.	48
3.4.3.	Mariana en el poder. La regencia, 1665-1675.	49
3.4.3.1.	Don Juan, los grandes y las críticas.	49
3.4.3.2.	Primeros años de gobernación, 1665-1669.	50
3.4.3.3.	“El duende” y la mayoría de edad, 1670-1675.	53
3.4.4.	Mariana de Austria: curadora, 1675-1679.	53
3.4.4.1.	Destierro: exilio obligado, 1676-1679.	54
3.4.5.	Últimos años en la corte, 1680-1696.	54
3.5.	Consideraciones finales.	55
4.	Conclusiones.	56
5.	Bibliografía.	59
6.	Anexos.	63
6.1.	Imágenes.	63
6.2.	Textos.	103

1. Introducción.

1.1. Justificación.

En el presente trabajo se busca mostrar y poner de relieve el ejercicio de poder político por parte de las reinas consortes en los siglos XVI y XVII, en dos espacios concretos, Francia y la Monarquía Hispánica, y en unas coyunturas especialmente difíciles para las monarquías: las regencias, estudiándose las de minoridad y las de ausencia. Para ello se han elegido a cuatro modelos: la emperatriz Isabel de Portugal para la Monarquía Hispánica, y Catalina de Médicis para la monarquía francesa, durante el siglo XVI; y para el siglo XVII, en el caso francés, Ana de Austria y en el ámbito hispánico, Mariana de Austria. Por lo que respecta a Catalina de Médicis, Ana de Austria y Mariana de Austria, sus regencias por minoridad debieron sortear múltiples conflictos, oposiciones y críticas misóginas, que contrastan con las relativamente pacíficas gobernaciones de Isabel de Portugal, debido a que Carlos V seguía supervisando la política llevada a cabo por la emperatriz.

La motivación que me ha llevado a realizar este trabajo ha sido mi interés por la Historia de las Mujeres y la Historia Política y en concreto por la figura de las reinas y su presencia en los tronos de la Edad Moderna. Mujeres poderosas que a menudo han sido omitidas u ocultadas por la historiografía tradicional y que merecen ser reinterpretadas y visibilizadas.

Estas cuatro reinas tuvieron que enfrentarse a algunos de los problemas más graves que afectaron a la Europa de los siglos XVI y XVII. En relación al siglo XVI, la emperatriz Isabel tuvo que hacer frente a los ataques a las costas norteafricanas y peninsulares, instigados por Barbarroja, o a la ambición de Francisco I sobre los Pirineos. Por otro lado, el grave problema religioso que afectó y dividió al Imperio, también repercutió en Inglaterra y Francia. En este último caso derivó en las Guerras de Religión, un complejo conflicto religioso que supuso la fragmentación del reino francés y donde destacó la labor mediadora de Catalina de Médicis.

Respecto al siglo XVII, un siglo en el que se afianza el absolutismo monárquico, tuvo lugar una grave crisis política en Francia, la Fronda, un movimiento rebelde contra el gobierno de la regente Ana de Austria y de su primer ministro, Mazarino. Un

movimiento que exigía el respeto de los privilegios tradicionales y del que sin embargo, salió reforzado el absolutismo.

Por otro lado, el contexto general tuvo como telón de fondo la Guerra de los Treinta Años que finalizó en la Paz de Westfalia en 1648, completada con la Paz de los Pirineos (1659). Ambas paces supusieron una reordenación del mapa europeo e inauguraron una nueva etapa de equilibrio entre potencias, para evitar que se gestase una hegemonía aplastante como la que había ejercido hasta entonces la Monarquía Hispánica.

Igualmente, la Guerra de los Treinta Años fue una de las últimas contiendas que tuvo un carácter marcadamente confesional, pues a partir de entonces los conflictos entre los estados fueron por intereses esencialmente económicos.

La caída de la hegemonía de la Monarquía Hispánica, a la que se ha hecho referencia, coincidió con la regencia y curatela de Mariana de Austria, enfrentada a un fuerte caos interno. Un declive y fin de la Monarquía de los Austrias que despertó las ambiciones de las diferentes potencias europeas, en pugna por conseguir repartirse la herencia de Carlos II y por conseguir la sucesión.

En definitiva, se propone la imagen de unas mujeres-reinas que ejercieron el poder a pesar de las adversidades y en unos momentos especialmente sensibles para sus monarquías, las regencias.

1.2. Estado de la cuestión.

Las investigaciones relacionadas con la Historia de las Mujeres surgieron en Estados Unidos en los años setenta debido a los movimientos feministas y al acceso de más mujeres a la profesión de historiadoras. Actualmente, es una de las líneas de trabajo que ha experimentado un gran auge y que ha mostrado una profunda actividad en los estudios de Historia Moderna, especialmente en lo relativo al poder de las mujeres.

A partir de los años ochenta, como consecuencia de la flexibilidad acerca del concepto de poder introducido por los postulados de Foucault o Derrida (OLIVÁN, 2006a: 136), que permitía la incorporación de la mujer al ámbito político, se inició toda

una trayectoria de estudio sobre las mujeres y el poder debido al interés suscitado en un buen número de historiadoras modernistas por la presencia de las mujeres en los tronos y su ejercicio de poder, la mayoría de ellas en unas circunstancias adversas.

Las investigaciones relacionadas con el ejercicio del poder femenino se enfrentan a no pocos problemas en el ámbito europeo y norteamericano. Las reinas, en muchos casos han sido víctimas de una mirada fuertemente crítica impregnada por la moral burguesa misógina, y sometidas a una profunda modelación por parte de la historiografía tradicional noventayochista española, alemana o francesa, que criticó sus acciones y las formas de hacer política en la Edad Moderna.

Un punto de inflexión en estos estudios se produjo en los años 90 cuando, en el ámbito anglosajón, la historiadora Clarissa Campbell Orr propuso el término *Queenship* (PÀGES, 2017), que en el ámbito hispánico fue traducido por *Reginalidad* en 2003 por la historiadora Núria Silleras y que ha tenido especial acogida entre las historiadoras e historiadores medievalistas y modernistas.

Ambos términos se pueden utilizar indistintamente y hacen referencia a los ámbitos y a las formas de poder de las reinas, englobando la presencia de las reinas en la vida institucional de la corte, en el desempeño del poder, así como en la creación de redes clientelares y de patronazgo, su función como mecenas de artistas o su capacidad de influencia y de mediación.

En los últimos años, el estudio por las Casas de las Reinas ha experimentado un fuerte crecimiento, debido a que es una de las formas donde se observa cómo la reina podía ejercer su autoridad, gestionar y administrar sus bienes y patrimonio.

Por lo que se refiere a la historiografía anglosajona y española, la proliferación de estudios de la Historia de las Mujeres y de Género relacionados con el poder femenino se ha producido en las últimas décadas del siglo XX y las dos primeras décadas del siglo XXI. En dichos estudios se ha intentado sacar a la luz y hacer una puesta en valor de una presencia femenina en el ámbito del poder, ocultada sistemáticamente por la historiografía tradicional.

En el ámbito hispánico podemos mencionar los estudios realizados a partir de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (2004), donde se apostó por una clara perspectiva feminista y así dar voz y continuación a estudios sobre diversas reinas de la monarquía hispánica, muchas de las cuales adolecían de una perspectiva de análisis renovada y donde se procedió a analizar sus funciones como mujeres con poder (OLIVÁN, 2006a).

Se pueden mencionar los estudios sobre reinas propietarias como los realizados por M^a de los Ángeles Pérez Samper sobre Isabel la Católica, o sobre la figura de Juana I de Castilla estudiada por Bethany Aram.

Por lo que respecta a las reinas consortes, la mayoría de las reinas en la Monarquía Hispánica, se han de mencionar los trabajos referidos a la emperatriz Isabel de Portugal realizados por Alfredo Alvar Ezquerro e Isidoro Jiménez Zamora. En cuanto a Isabel de Valois se puede destacar a M^{ía} Rodríguez Salgado. Respecto al siglo XVII, destacan los estudios realizados sobre Margarita de Austria por Magdalena Sánchez, o los trabajos sobre la figura de Mariana de Austria realizados por M^a Victoria López Cordón y continuados actualmente por Laura Oliván Santaliestra.

Si nos referimos al siglo XVIII, se pueden mencionar las investigaciones de la anteriormente citada M^a de los Ángeles Pérez Samper sobre Isabel de Farnesio, o los trabajos de Antonio Calvo sobre M^a Luisa de Parma

Igualmente, desde esta reunión científica también experimentaron un auge los estudios relativos al simbolismo y ceremonial, y los trabajos de reinterpretación de la propaganda tanto favorable como contraria a los gobiernos femeninos.

En el ámbito anglosajón y norteamericano se han estudiado mucho las estrategias de legitimación y de poder utilizadas por las mujeres-reinas, y actualmente, las investigaciones están centradas en definir, de una forma más precisa, el término de *Queenship*, aspecto en el que destacan los estudios de la anteriormente citada Clarissa Campbell Orr, así como los de Robert Oresko, Lis Granlund o Mark Bryant para los siglos XVI-XVII, encaminados a estudiar el papel de las reinas como consejeras del rey y mediadoras.

Por otro lado, en el ámbito francés, en la última década han experimentado un impulso los trabajos relacionados con las reinas consortes y regentes, como los de

Simone Bertière, Ruth Kleinman o Jean-François Dubost, o bien los estudios sobre el poder femenino y su representación y simbolismo por parte de Fanny Cosandey.

Los nuevos estudios e investigaciones en este ámbito del poder femenino donde, además de la Historia de Género, han contribuido la Historia Social o la Antropología Cultural (FRANCO, 2009), se centran en poner de relieve el ejercicio de poder por parte de las reinas consortes, y también propietarias, marcando su influencia en el ámbito de la corte, así como el desempeño de convulsas regencias. Se muestra a unas mujeres partícipes de las decisiones políticas y con ganas de ejercer el poder. Para ello, se ha procedido a hacer una relectura y ampliar el número de fuentes a tratar y así rescatar la figura olvidada de muchas reinas, matizar y desmentir mitos, y renovar una imagen muy maltratada de unas mujeres poderosas.

En definitiva un campo de investigación y de estudio en crecimiento en el que todavía queda mucho por investigar, donde se intenta reivindicar la figura de la mujer en la historia y en concreto, en el ámbito del poder.

1.3. Objetivos.

En este trabajo se parte de la base de que el ejercicio de poder nunca fue exclusivo del sexo masculino. En este sentido, el objetivo principal es analizar el poder ejercido por las reinas consortes de las Monarquías Hispánica y Francesa durante los siglos XVI y XVII, durante las regencias. Para ello se analiza la figura de cuatro regentes: la emperatriz Isabel de Portugal, Catalina de Médicis, Ana de Austria y Mariana de Austria.

Para conseguir tal objetivo, en primer lugar, se explican las principales funciones de las reinas consortes, como esposas o madres del rey, que servirán como justificación de su posterior desempeño de las regencias; unas delegaciones de poder que son uno de los ejemplos paradigmáticos de ejercicio de poder por parte de las mujeres de la realeza.

En segundo lugar, se explican las diferentes tipologías de regencias, cómo eran establecidas, sobre quién recaían (en la mayoría de los casos se prefería a las reinas) y cómo debían desarrollarse.

En tercer lugar, se hace breve mención a las críticas dirigidas contra los gobiernos femeninos, que hunden sus raíces en la época medieval, y por otro lado, también se presta atención a los argumentos utilizados por parte de las reinas para justificar su autoridad, que también procedían de la Edad Media.

Para terminar, con el fin de reflejar el poder ejercido por estas mujeres en la más alta instancia política de sus reinos, se proponen cuatro capítulos, cada uno de ellos dedicado a una reina donde, a través de una estructura biográfica, se presta atención a sus actuaciones políticas, encaminadas a preservar sus reinos y mantener en el poder a sus dinastías. Igualmente, se atiende a los juicios tan negativos que debieron soportar, los graves problemas que debieron enfrentar y sus estrategias de legitimación.

Las preguntas planteadas y a las que se pretende dar respuesta son cómo ejercían las mujeres-reinas su poder; qué estrategias de legitimación utilizaban, por qué se prefería que las regencias fueran desempeñadas por reinas consortes en calidad de madres o esposas del rey, a pesar de que no podían reinar o bien, se prefería la sucesión masculina; y finalmente, qué críticas fueron las más recurrentes hacia el ejercicio de su autoridad con el fin de deslegitimar sus gobiernos.

1.4. Metodología.

Debido a las limitaciones metodológicas que presenta el Trabajo Fin de Grado, la información procede de fuentes secundarias, ya que no se trata de un trabajo de investigación. El sistema utilizado ha sido la recopilación bibliográfica, su reflexión y análisis crítico, y a partir de ahí, la elaboración de un discurso adecuado a los parámetros establecidos en los que se evidencie el poder ejercido por las reinas consortes durante unas regencias, en la mayoría de los casos, discutidas y convulsas.

La composición del trabajo se sustenta en una serie de obras de carácter general que giran en torno a la historia y al poder de las mujeres en la Edad Moderna como el tercer volumen de la obra dirigida por Isabel Morant (2005), la obra de Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinsser (1991) o bien, el volumen III coeditado por Arlette Farge y Natalie Zemon Davis (1992) dentro de la obra de George Duby y Michelle Perrot.

A estos trabajos, se han añadido otras obras donde se hace referencia específica al papel de las reinas consortes en el ámbito del poder. Entre ellas se puede hacer mención a la obra de Bartolomé Bennassar (2006); a Fanny Cosandey (2005) y sus trabajos sobre el poder de las reinas consortes en Francia o los estudios de M^a de los Ángeles Pérez Samper (2005 y 2007) sobre la figura de las reinas en la Monarquía Hispánica. De consulta obligada ha sido también la obra de André Corvisier (2002).

Por último, en relación a cada uno de los capítulos de las reinas, se han utilizado una serie de obras biográficas en las que se ha indagado sobre la iniciativa política de estas reinas no sólo durante sus regencias, sino también a través de la influencia que ejercieron sobre sus hijos o esposos. De este modo, para el caso de Isabel de Portugal se deben mencionar las obras de Alfredo Alvar Ezquerro (2012) y la tesis doctoral de Isidoro Jiménez Zamora (2015).

Para Catalina de Médicis se han utilizado las obras de Jean-François Solnon, (2005); de Leonie Frieda (2006) o diversos capítulos del libro de Sarah Gristwood (2017).

Respecto a Ana de Austria las obras utilizadas han sido la dirigida por Chantal Grell (2009); ciertos capítulos de la obra de Benedetta Craveri (2006) o bien, ciertos apuntes realizados por Fanny Cosandey y Laura Oliván Santaliestra.

Por último, en cuanto a Mariana de Austria, se han utilizado principalmente los estudios realizados por M^a Victoria López-Cordón (1994 y 1998) y Laura Oliván Santaliestra (2006a, 2006b y 2014).

2. Reinas consortes y regentes: poder femenino, críticas y estrategias de legitimación.

En la Edad Moderna la forma política por excelencia fue la monarquía hereditaria que exigía la presencia de un titular que ejerciera el poder y rigiera los destinos de su reino y súbditos. Esa presencia debía ser, preferiblemente u obligatoriamente, como en el caso francés, masculina.

Sin embargo, las reinas eran parte integrante y fundamental de la propia monarquía, de la corte y de la dinastía, pues eran figuras esenciales en la transmisión, ejercicio, conservación y continuación del poder. Igualmente, a pesar de que constituían una ínfima parte de la población femenina, las reinas representaban una de las formas más visibles y paradigmáticas del poder que ejercieron las mujeres.

A continuación se va a hacer una breve síntesis de los roles que debían desempeñar las reinas consortes, seguidamente, se explicarán los tres tipos básicos de regencias, y por último, se hará una breve explicación sobre las críticas contra los gobiernos femeninos y las estrategias de legitimación de las reinas.

En primer lugar, es necesario hacer una distinción entre reina propietaria y reina consorte.

La reina propietaria es aquella que ostenta y ejerce el poder por derecho propio, como Isabel I de Castilla, Juana I de Castilla, Isabel I de Inglaterra o María Estuardo.

La reina consorte es reina no por la importancia de su alta cuna, sino por ser esposa del rey, por lo que no poseía un poder propio, sino delegado. Este poder lo podía ejercer de manera institucional desempeñando una regencia o ejerciendo de mediadora, o bien, mediante cauces extraoficiales, a través de su influencia sobre el monarca, y participando en la política cortesana basada en el galanteo y en redes clientelares y de patronazgo (PÉREZ SAMPER, 2005).

Si se atiende al caso de las reinas consortes, estudiadas en este trabajo, debían cumplir con una serie de roles, como el matrimonio o la maternidad, que por otro lado, justifican el posterior desempeño de sus regencias.

2.1. Principales deberes de las reinas consortes.

2.1.1. El matrimonio.

Las princesas en el Antiguo Régimen, una pieza clave en el tablero del ajedrez político de las monarquías, eran utilizadas como monedas de cambio entre casas reales rivales para sellar paces y favorecer alianzas. Se trataba de unos matrimonios donde primaba la denominada razón de estado, encaminados a mantener la paz y a garantizar la sucesión y la permanencia en el poder de las dinastías.

En este sentido, se ha de hacer mención a la condición de extrajeras de las reinas consortes en los siglos XVI y XVII, pues en la Edad Moderna, a diferencia de la medieval, los matrimonios regios debían celebrarse entre iguales (SAMPER, 2005: 414), por tanto, el rey debía casarse con una princesa extranjera, hija de un rey o de un príncipe soberano. Como excepcional se puede mencionar el matrimonio de Catalina de Médicis con Enrique II.

El matrimonio con un rey o con un príncipe heredero otorgaba a las princesas el rango de esposa del rey, siendo convertidas en consortes. Las revestía de una mayor legitimidad y dignidad regias.

De su condición como consortes y como representantes de una dinastía extranjera, se deriva su función mediadora entre su monarquía de origen y su monarquía de destino, lo que hizo que muchas reinas fueran acusadas de favorecer los intereses de su monarquía de nacimiento.

2.1.2. La maternidad.

La maternidad era el principal deber de las reinas consortes. Debían dar hijos, especialmente varones, a la corona, que asegurasen la sucesión. La maternidad, además, favorecía que la reina se naturalizara en su nuevo reino y le confería una nueva dignidad: madre del futuro rey. Igualmente, otra de sus funciones, a pesar de la

presencia de maestros, teólogos y ayos, era la de educar al heredero y al resto de sus hijos e hijas, príncipes e infantas, destinados a ocupar importantes tronos europeos. De este primordial deber se derivaba una de las peores desgracias para las reinas consortes, su esterilidad, pudiendo sufrir por ello desprecios, humillaciones y enfrentarse al rechazo y a poder ser repudiadas.

La descendencia era algo trascendental y las reinas eran juzgadas en función de si eran capaces o no de dar una descendencia y un heredero varón¹.

2.1.3. Modelo de virtudes.

En la figura de la reina convergían la esfera privada o íntima de una mujer real, y por otro lado, la imagen pública, revestida de un gran simbolismo, encaminado a sublimar su persona. En ellas debían confluír toda una serie de virtudes (PÉREZ SAMPER, 2007) como la sabiduría, la belleza, la prudencia, la discreción, la bondad, la caridad o la piedad, que debían hacer de ellas unas mujeres casi perfectas, susceptibles de ser imitadas por sus súbditas. A su vez, las reinas consideradas especialmente virtuosas fueron convertidas en modelos para otras reinas, como Blanca de Castilla, Ana de Beaujeu, Isabel la Católica, la emperatriz Isabel de Portugal o Margarita de Austria. Por otra parte, las reinas también fueron comparadas con la Virgen María y, además de madres del rey, también debían ser madres del pueblo y protectoras de sus reinos, súbditos y religión. Igualmente, los patrones también fueron ampliados a mujeres bíblicas y al mundo clásico.

La reina, cuya conducta debía ser intachable, debía atenerse a todas estas cualidades. De lo contrario recibiría duras críticas, extendidas a la figura del rey y de la propia monarquía.

¹ Vid. Anexo 6.2., N° 1.

2.2. El poder de las consortes: las regencias.

Sin embargo, las reinas consortes además de ejercer el gobierno sobre las almas de los súbditos, también influyeron sobre el rey e incluso accedieron al poder, gobernaron y ostentaron las máximas responsabilidades.

A continuación se va a proceder a explicar los dos tipos de regencias que nos incumben: por ausencia y por minoría de edad.

En primer lugar, se puede mencionar la paradoja de que a pesar de que las mujeres no podían reinar, caso de Francia como consecuencia de la Ley Sálica, o se prefería la sucesión masculina, caso de Castilla, las regencias recayeron, en la mayoría de las ocasiones, en las reinas consortes, como esposas o madres.

Uno de los problemas más graves de una monarquía era la ausencia del rey de su reino, la incapacidad del monarca para gobernar o una minoría de edad. Estos problemas debían ser atajados mediante la delegación del poder real, si bien toda delegación de poder implicaba una merma del mismo y posibles conflictos.

Una regencia, como gobierno transitorio, tenía como objetivo fundamental la conservación del reino y del patrimonio regio, así como la preservación de la paz (DUBOST, 2009: 66).

2.2.1. Regencias por ausencia.

Estas regencias eran establecidas por el monarca en caso de alejamiento de su reino por motivos bélicos, para visitar sus diferentes territorios en caso de monarquías compuestas, o por cautiverio del rey. No obstante, el poder seguía ostentándolo el monarca, que se encargaba de la política exterior y de los asuntos más graves, mientras que la regente, asesorada por un consejo de regencia, se encargaba de los asuntos ordinarios del reino y de proveer de tropas y dinero al rey durante sus campañas bélicas. Como paradigma destacan las sucesivas gobernaciones de la emperatriz Isabel de Portugal con motivo de los viajes de Carlos V, donde se ocupó de los problemas costeros levantinos y norteafricanos, de la problemática económica que afectaba a

Castilla, de las amenazas de Francisco I sobre la frontera pirenaica o de financiar las campañas bélicas del emperador.

También se pueden destacar las gobernaciones ejercidas, la mayoría de ellas por mujeres de la Casa de Austria, en los Países Bajos.

Igualmente, también desempeñaron regencias por ausencia Catalina de Médicis y Ana de Austria, lo que les permitió adquirir una experiencia con la que no contó Mariana de Austria.

2.2.2. Regencias por minoría de edad del heredero.

En las regencias por minoría de edad, la reina madre era la figura por excelencia para desempeñarlas por los lazos de sangre que la unían con su hijo, el rey-niño. La sangre jugaba un papel esencial pues la madre siempre defendería los derechos sucesorios de su hijo, sin suponer un peligro usurpador. De hecho, este fue un argumento utilizado para legitimar estos gobiernos femeninos, que debían asegurar la pervivencia de la dinastía en el trono y el traspaso de poderes intacto desde el anterior rey fallecido al nuevo rey (COSANDEY, 2005).

Sin embargo, el monarca podía limitar los poderes de la regente mediante la conformación de una junta de regencia, y para evitar que la regencia fuese disputada por nobles ambiciosos o príncipes de sangre, el rey los invalidaba de la sucesión. Igualmente, debido a que las mujeres no podían asumir el mando de las tropas, el monarca solía designar a un hombre de confianza como comandante de los ejércitos.

La regente ejercía el poder en nombre del rey-niño y todos los edictos y decretos promulgados durante la regencia estaban escritos en nombre del joven monarca.

Una vez cumplida la mayoría de edad de rey y siendo todavía incapaz de gobernar por sí solo, la regente dejaba de ostentar este cargo, si bien pasaba a ser tutora o curadora de su hijo, aconsejándole en asuntos de gobierno. La tutela del joven rey también ocasionaba numerosas disputas, ya que era una de las mejores formas de influir sobre la voluntad del monarca.

Las edades para proclamar la mayoría de edad de un rey variaban en función de los reinos, pero en los casos que nos ocupan; se situaba a los trece años y un día en Francia, y a los catorce años en la Monarquía Hispánica.

No obstante, en caso de limitaciones graves o incapacidad manifiesta del joven rey, en la Monarquía Hispánica existía una fórmula legal fijada en la Ley de las Siete Partidas de época de Alfonso X el Sabio: la curatela. Esta fórmula fue utilizada por Mariana de Austria, y anteriormente, desempeñada por la reina María de Portugal durante el reinado de su hijo Pedro I de Castilla.

Mediante esta fórmula se establecía un curador o curadora en el testamento del monarca fallecido o bien elegido por el joven rey una vez cumplida su mayoría de edad. La curatela podía prolongarse hasta que el monarca cumpliera los veinticinco años, hasta que contrajera matrimonio o indefinidamente en caso de incapacidad psíquica.

Las regencias por minoridad fueron vistas siempre como períodos de gran inestabilidad causantes de conflictos. Además, la debilidad de la monarquía se veía aumentada porque esos gobiernos fueron desempeñados por mujeres, los denominados gobiernos “mujeriles” (OLIVÁN, 2006a: 18) criticados por la incapacidad y debilidad para reinar que se atribuía a las mismas.

2.3. Críticas al poder femenino.

Durante los siglos XV-XVIII fueron muchas mujeres las que gobernaron, y ello generó debates, ya planteados en la Edad Media, sobre la capacidad de las mujeres para ejercer el poder. Fueron muchos los tratadistas que consideraban negativa la influencia o participación de las mujeres en el gobierno.

A este respecto podemos mencionar a John Knox que, exponiendo los ejemplos de María Tudor, María Estuardo y Catalina de Médicis, calificó el gobierno femenino como monstruoso y expuso que contravenía el orden natural de dominio del varón sobre la mujer (FARGE y ZEMON, 1992: 211). Por otro lado, Jean Bodin, basándose en la Biblia y en las leyes naturales, proponía que al igual que en la familia el poder lo ostentaba el padre, el gobierno del reino debía ser ejercido por el rey-varón debido a la debilidad mental y física de las mujeres (CRAVERI, 2006: 13). Se trataba, por tanto, de una justificación divina del poder masculino. Por su lado, Tomás Moro, Erasmo de Rotterdam y Luis Vives se posicionaron a favor de la educación femenina siempre que estuviera encaminada a perpetuar la sumisión y fidelidad de la mujer hacia su esposo.

2.4. Estrategias de legitimación de las reinas regentes.

Frente a las críticas, las reinas regentes se revistieron de todo un simbolismo para legitimarse y se vincularon con modelos bíblicos, como las reinas Esther o Judith; mitológicos, como las diosas Minerva, Juno o Diana; o históricos, tomando ejemplos de reinas precedentes. A este respecto, las reinas, normalmente, solían ser alabadas por ser esposas y madres ejemplares, y por sus virtudes, mientras que si se alababa su iniciativa política, se le atribuían una serie de atributos varoniles, pues el sexo femenino se consideraba débil por naturaleza, mientras que el masculino era el poseedor de la fuerza, la inteligencia y el poder. (LÓPEZ, 1994; RÍOS, 2003: 372-373). Estos atributos varoniles, no obstante, debían ser matizados con otros típicamente femeninos, como la humildad, la piedad o la prudencia.

El simbolismo fue muy importante, y un ejemplo fue la utilización de la metáfora lunar para legitimar la autoridad de las regentes. La reina, identificada con la luna y careciendo de luz propia, recibiría la luz del sol, identificado con el rey. La luna sustituye al sol durante la noche o en los eclipses, “adoptando el papel de sustituta, colaboradora o delegada” (MÍNGUEZ, 1993: 31).

Por tanto, en ausencia del rey es la luna la que, por la noche, se alza sobre el cielo y lo preside esperando a que el astro sol, regrese. Esta simbiosis ejemplifica perfectamente las regencias, pues la luna-reina ejercería un poder delegado por parte del sol-rey, hasta que éste regresara, en caso de una regencia de ausencia, o bien, en caso de minoridad, hasta la mayoría de edad del sucesor. En relación con este último caso, la reina también era asociada con la Aurora, como madre que da a luz a un nuevo sol, el futuro rey.

Igualmente, también se defendió la asunción de poder por parte de las reinas a través de la fórmula *Rex animo non sexu* (el rey carece de sexo) que aparece en *La Gallerie des femmes fortes* de Pierre Le Moyne, en 1647, con el fin de justificar el poder de Ana de Austria (OLIVÁN, 2006b), y en otros tratados que hacen referencia a “mujeres fuertes”.

Finalmente, se debe decir que los nuevos estudios han puesto de relieve la capacidad de las reinas consortes para ejercer el poder en coyunturas que les eran tremendamente hostiles, como eran las regencias por minoría de edad. Muestran a unas

mujeres-reinas con ganas de participar en las decisiones políticas, rescatándose figuras de reinas medievales como Blanca de Castilla, Ana de Beaujeu o Isabel la Católica, propuestas como modelos, y restituyendo, en parte, la imagen maltratada de otras muchas como Brunegilda (543-613), Fredegunda (545-597), y ya de época moderna, Catalina de Médicis (1519-1589), Margarita de Valois (1553-1615), María de Médicis (1575-1642), Ana de Austria (1601-1666), Mariana de Austria (1634-1696) o María Antonieta (1755-1793).

3. Mujeres en el poder.

3.1. Capítulo I. La emperatriz Isabel de Portugal, 1503-1539: suplir la ausencia.

La emperatriz Isabel de Portugal desempeñó un importante papel político, entre los años 1528 y 1538, como gobernadora de los reinos hispánicos durante los sucesivos viajes de Carlos V.

A pesar de las limitaciones de sus funciones como gobernadora de Castilla y de la Corona de Aragón, Isabel tomó sus propias decisiones, sin esperar en algunas de ellas confirmación del emperador, demostrando en todas y cada una de sus actuaciones políticas grandes dotes para el gobierno y sobrada inteligencia política, incluso cuando las ausencias de Carlos la sumían en un estado depresivo. Además, también ejerció de asesora del emperador en cuestiones relativas a la política exterior.

Isabel se encargó de supervisar los asuntos de los reinos hispánicos sobre todo los relativos a las dificultades financieras de Castilla y a los problemas de las costas peninsulares y norteafricanas, los cuales permanecieron un tanto olvidados en la mente de Carlos, más interesado en la política imperial y en las luchas religiosas de Centroeuropa.

3.1.1. Historiografía sobre la emperatriz.

Los estudios dedicados a la emperatriz Isabel de Portugal han sido escasos hasta bien entrado el siglo XX, y todos ellos estaban dedicados a su faceta como esposa y madre, siempre supeditada a Carlos V.

Uno de los primeros historiadores en abordar la figura de Isabel de Portugal fue Javier Vales Failde, con su obra *La Emperatriz Isabel* (1917), donde reconoce su labor como “ayudadora” del emperador (JÍMENEZ, 2015: 20).

En la misma línea estaría la obra de María del Carmen Mazarío Coletto, *Isabel de Portugal. Emperatriz y Reina de España* (1951), donde estudió la relación epistolar entre Carlos e Isabel, pero siempre atendiendo a la vida privada de la reina. En los años

80, José María Jover Zamora también realizó un estudio de las cartas entre la pareja real, si bien en la segunda parte de la obra le otorga un mayor protagonismo a la figura política de la emperatriz.

Los estudios recientes han impulsado la faceta política de Isabel. En 2012 se publicaron dos obras, *La Emperatriz* de Alfredo Alvar Ezquerro y otra de Manuela Gonzaga, *Imperatriz Isabel de Portugal*, donde se subrayan los principales acontecimientos en los que intervino la emperatriz y tomó sus propias decisiones.

Uno de los últimos estudios es la tesis doctoral de Isidoro Jiménez Zamora, donde se realiza un minucioso análisis de los acontecimientos que tuvieron lugar en la vida de la emperatriz y donde se ofrece una imagen de la mesurada y decidida intervención política de la misma.

Finalmente, es importante señalar la luz que pueden aportar las crónicas de Fray Prudencia de Sandoval, Alonso de Santa Cruz y Pedro Girón sobre la figura de Isabel de Portugal (ALVAR, 2012).

3.1.2. Lisboa: infancia y juventud. El matrimonio con Carlos de Habsburgo.

El 25 de octubre de 1503, la reina María de Aragón y Castilla dio a luz en el palacio real de Lisboa a la segunda de los ocho descendientes que tuvo con el rey Manuel I el Afortunado: Isabel de Portugal².

En su infancia y juventud, Isabel fue aprendiendo y asimilando toda una serie de formas de actuar, de comportarse y de razonar que favorecieron su adquisición de experiencia en materias de gobierno.

La educación de Isabel de Portugal estuvo marcada por la influencia de su madre, María, que transmitió a su hija los firmes valores religiosos que ella había recibido en la corte de sus padres, los Reyes Católicos. Además de una cuidada formación espiritual, también recibió una esmerada educación humanística y aprendió nociones de ciencia y de música. Igualmente, desde muy joven empezó a visitar

² Vid. Anexo 6.1., N° 1.

conventos y monasterios y a entregar limosnas; una labor con la que continuó a lo largo de su vida.

María de Aragón y de Castilla estipuló en su testamento que sus hijas ocupasen los tronos de las principales monarquías europeas y de lo contrario, que ingresaran en un convento. A este respecto, se iniciaron, en 1518, los contactos para casar a Isabel con Carlos de Habsburgo, y a partir de 1521 en la corte lisboeta ya no se barajaba otra opción. La posibilidad de convertirse en esposa del futuro emperador fue una de las prioridades de Isabel.

Tanto la reina Leonor de Habsburgo como las cortes de Castilla actuaron como grandes valedoras de Isabel, proponiéndola como la mejor candidata, calificándola como prudente, discreta, generosa y bella (JÍMENEZ, 2015: 36). La belleza era un atributo sumamente importante, pues se consideraba que ligaba las voluntades de los súbditos hacia la monarquía.

Finalmente, las capitulaciones matrimoniales entre Carlos e Isabel quedaron cerradas en octubre de 1525³, para lo que se solicitaron una serie de dispensas matrimoniales al Papa por la consanguinidad de los contrayentes.

No obstante, el enlace fue acordado por las grandes exigencias políticas, militares y económicas que acechaban a Carlos. Además, era necesario que, en sus muy posibles y prolongadas ausencias de los reinos hispánicos, dejara como regente a una persona capacitada y de su máxima confianza para gobernarlos y administrarlos. Jugaba también a favor de Carlos el principio territorial de una posible unión peninsular con Portugal; un proyecto barajado en tiempos de los Reyes Católicos y que se logró con Felipe II.

El 1 de noviembre de 1525 tuvo lugar la boda por poderes. La entrega de Isabel al duque de Calabria tuvo lugar el 6 de febrero de 1526 en la línea marcada por el río Caya, y el 10 de marzo se celebraron las bodas en Sevilla, empezando desde entonces una afectiva relación conyugal (Anexo 6.1., N°2).

³ El acuerdo matrimonial incluía un doble enlace, pues además del de Carlos e Isabel, se dispuso también el matrimonio entre el futuro Juan III, con la hermana menor del emperador, Catalina.

En septiembre de 1526 se confirmó el embarazo de la Emperatriz, preparándose para hacer frente a uno de los momentos más difíciles y peligrosos de su vida: el parto. Isabel dio a luz el 21 de mayo de 1527 a un varón, el futuro Felipe II, que favorecía la consolidación de una monarquía extranjera en el trono. Fue el primero de los seis hijos que tuvo, de los que sólo sobrevivieron tres, Felipe II, María de Austria y Juana de Austria.

3.1.1. Los comienzos políticos de Isabel.

Los años 1526 y 1527, de estancia conjunta de ambos esposos, supusieron el principio del aprendizaje político de Isabel. Además, durante este tiempo fue nombrada señora de una serie de ciudades⁴ y villas⁵, en las que ella misma se encargó de resolver toda una serie de litigios entre sus vecinos y de las que recibía rentas para sufragar los gastos de su Casa.

Isabel siempre desempeñó regencias por ausencia como consecuencia de la marcha del emperador a la guerra o a atender los asuntos políticos de los territorios integrantes de una monarquía compuesta.

Se debe decir que, en un primer momento, cuando Carlos salía de Castilla para dirigirse a la Corona de Aragón, nombraba como gobernadora de dicho reino a Isabel, mientras que una vez que salía de la Península, la nombraba gobernadora del conjunto de los reinos hispánicos. Por otro lado, en 1529, Carlos hizo testamento en el que nombraba como sucesor al príncipe Felipe, y lugarteniente y gobernadora de los reinos a Isabel hasta que Felipe cumpliera los catorce años. Igualmente, la establecía como curadora de sus hijos.

3.1.2. Instrucciones y Restricciones.

Antes de explicar cada uno de los períodos de regencia, se debe hacer referencia a las *Instrucciones y Restricciones* al poder de la emperatriz. Se trata de un corpus documental de cartas, una suerte de tratado de actuación política, donde Carlos V aconseja, advierte y limita la actuación de Isabel como gobernadora.

⁴ Fue el caso de Soria y Alcaraz.

⁵ Fue el caso de Molina, Aranda, Sepúlveda, Carrión, San Clemente, Albacete y Villanueva de la Jara.

En las *Restricciones* se instaba a Isabel a no enajenar patrimonio real, a no contraer préstamos contra la Hacienda y a no conceder cargos u oficios. Y en cuanto a las *Instrucciones*, Carlos instaba a Isabel a que el Consejo Real de Castilla se reuniera semanalmente los viernes, y que a dichas reuniones sólo asistieran ella y los consejeros, debiendo escuchar los consejos del Consejo Real. Por otro lado, las consultas a la emperatriz también debían ser remitidas a Carlos (ALVAR, 2012).

Además, en caso de que Carlos abandonara los reinos hispánicos, se debía constituir el Consejo de Estado, cuyo presidente era el arzobispo Fonseca, que contaba con tres integrantes más: el arzobispo Tavera; el conde de Miranda y don Juan Manuel. No obstante, sus integrantes cambiaron con los años.

Pero además, Isabel no sólo era regente de Castilla, sino que también lo era de los territorios integrantes de la Corona de Aragón y, una vez que Carlos salía de la Península, Isabel era nombrada lugarteniente de los reinos aragoneses y tenía como interlocutores en estos reinos a los virreyes. La lugartenencia finalizaba cuando el emperador regresaba.

A pesar de las *Instrucciones* y *Restricciones* a su poder, con el paso del tiempo, Isabel se fue mostrando más cómoda en el ejercicio de sus funciones y, en muchos casos, no esperó la ratificación del emperador.

3.1.3. Principales preocupaciones y actuación política.

En primer lugar, dada su reiteración a lo largo de las sucesivas gobernaciones, podemos establecer las principales preocupaciones políticas y problemas a los que debió enfrentarse la emperatriz.

El primero de ellos, toda una obsesión, fue el problema de la presencia de Barbarroja, corsario de Solimán el Magnífico, en el Mediterráneo, para lo que promovió el reforzamientos de las defensas de las ciudades costeras peninsulares y norteafricanas hostigadas por los berberiscos. Igualmente, impulso, aunque infructuosamente por los rechazos de Carlos V, la campaña para recuperar Argel, y preparó el operativo para la victoriosa campaña militar de Túnez.

También favoreció la fortificación y aumentó la presencia de soldados en Perpiñán, Salses, Colliure, San Sebastián, Pamplona y Fuenterrabía, para evitar una posible invasión francesa.

Y por último, la emperatriz también llevó a cabo una serie de negociaciones con su hermano Juan III de Portugal relacionadas con las disputas por las islas Molucas y por los intereses portugueses sobre las Indias. Isabel cumplió como mediadora entre ambas coronas de manera ejemplar.

Igualmente, en su última regencia, la de 1538, ratificó los acuerdos suscritos por su hermano Juan III por los que se establecía una paz de once años por mar y tierra con los reyes de Fez y Vélez, y una tregua de cuatro años con los reyes de Marruecos y Cruz (JIMÉNEZ, 2015).

3.1.3.1. Las gobernaciones de Isabel, 1528-1538.

En 1528, Carlos V abandonó Castilla para dirigirse a Valencia para ser jurado rey y para asistir a las Cortes de Monzón. Esta primera y breve ausencia de 1528, en la que Isabel ejerció como gobernadora de Castilla, constituyó un preámbulo de las siguientes.

La segunda gobernación de Isabel comenzó el 8 de marzo de 1529 y afectó al conjunto de los territorios hispánicos, si bien se prolongó más de lo esperado, pues después del viaje de Carlos a Italia para ser coronado emperador por el Papa, se dirigió a sus territorios imperiales.

En este tiempo, en la corte se produjo la escisión entre felipistas y fernandinos, entre los que Isabel consiguió cierta estabilización. La mayoría de los nobles se posicionaron del lado de la regente, salvo un pequeño grupo díscolo, que tampoco supuso graves problemas.

Isabel se interesó también por el avance y las acciones del Turco, así como por el luteranismo. Por otra parte, prestó especial atención a la situación de cisma inglés que promovía Enrique VIII en su lucha por conseguir la anulación del matrimonio con Catalina de Aragón. Isabel se erigió como máxima defensora de su tía y de hecho,

previa petición de Carlos V, organizó una comisión de expertos compuesta por teólogos, letrados y juristas que debían elaborar una serie de informes en defensa de la causa de Catalina.

En relación a Nueva España, Isabel promovió la explotación de aquellas tierras a través de la emigración y la concesión de prebendas a las gentes de los reinos peninsulares que accedieran a marcharse a esos nuevos territorios. Igualmente, en estos momentos se llevó a cabo la fundación de ciudades como Puebla, y en Toledo, el 26 de julio de 1529, Isabel firmó la capitulación que permitió a Francisco Pizarro conquistar las tierras del Perú.

En relación a la situación de los indios, Isabel emitió una serie de cédulas para evitar, en la medida de lo posible, los abusos y maltratos, instando a que los indígenas recibieran una mejor formación dentro de la ortodoxia católica.

Por lo que respecta a los reinos peninsulares, en los de la Corona de Aragón, Isabel no tuvo un papel tan activo como el que tuvo en Castilla, donde presidió las Cortes de Segovia de 1532, reunidas por motivos económicos y recaudatorios para satisfacer las exigencias económicas del emperador y para sufragar la política defensiva de las costas peninsulares y norteafricanas. Isabel consiguió que los procuradores del reino aceptasen la concesión de 480.000 ducados a la corona a cambio de la promesa de la emperatriz de concederles una serie de mercedes (JIMÉNEZ, 2015).

Finalmente, Carlos V regresó a la Península el 21 de abril de 1533 y tras un breve período de estancia en Castilla, donde Isabel ejerció como asesora de su esposo, el emperador volvió a marchar el 2 de marzo de 1535 camino a Barcelona para salir el 30 de mayo hacia Túnez y después dirigirse a Italia. Es aquí cuando se inician las tres últimas gobernaciones de la emperatriz, entre 1535 y 1538.

En la tercera gobernación, iniciada el 30 de mayo de 1535 y finalizada en diciembre de 1536, además de los problemas costeros, Isabel observó cómo Carlos se embarcaba en la guerra de Provenza, debido al ataque de Francisco I de Francia sobre los territorios del norte de Italia. Isabel siempre se mostró favorable al diálogo, pero debido a las hostilidades francesas en la frontera pirenaica y los ataques a los navíos españoles, pensó que la guerra era la única solución.

Por último, las gobernaciones finales se inician con la marcha de Carlos de Castilla el 22 de julio de 1537 para celebrar Cortes en la Corona de Aragón, por lo que Isabel fue nombrada únicamente gobernadora de Castilla. No obstante, en abril de 1538 se produjo la salida de la Península por parte del emperador y la gobernación única de Castilla se transformó en gobernación general. Isabel volvía a ser regente de los reinos hispánicos.

En esta última gobernación, Isabel se interesó, por un lado, por las negociaciones de paz entre su esposo y Francisco I y por otro lado, no dudó en reprochar a Carlos su decisión de entrevistarse con el Papa Paulo III aduciendo que esto sólo avivaría las tensiones con Francia. También le criticó su política asfixiante hacia el reino de Castilla.

3.1.4. Consideraciones finales.

Su muerte, el 1 de mayo de 1539, como consecuencia de un mal parto, muy frecuentes en su vida, provocó una gran conmoción, especialmente, en la persona de su esposo, Carlos V.

La imagen de la emperatriz permanecerá viva y muy presente tanto en Carlos, como en sus hijas María y Juana (Anexo 6.1., Nº 3 y 4), como modelo a imitar y, por supuesto, en la mente de Felipe (Anexo 6.1., Nº 5), que sintió un profundo afecto y admiración por su madre. De hecho, una vez nombrado rey pretendió que la Corte siguiera los usos y costumbres implantados por la emperatriz. Igualmente, por lo que respecta a la princesa Juana de Austria, en su regencia de los reinos hispánicos en 1554, se valió del ejemplo de su madre, si bien la princesa mostró grandes cualidades para ejercer el poder.

La emperatriz Isabel de Portugal, gobernadora de los reinos hispánicos debido a las ausencias de Carlos V, fundamentalmente por motivos bélicos, despertó un profundo respeto y admiración en sus súbditos y cortesanos. Sus certeras actuaciones y la prudencia que presidió sus actos la convirtieron en una figura de primer orden en la política de su tiempo, aunque hasta bien entrado el siglo XXI, su actuación en el ámbito político ha pasado desapercibida, eclipsada por la figura del emperador, y en la que se destaca únicamente su faceta como fiel esposa o las complicaciones de sus partos.

Isabel no debió soportar las críticas que sufrieron las otras reinas que se van a tratar, pues el rey no había muerto, sino que sólo se encontraba ausente, y además, seguía supervisando todas las acciones y se mantenía en contacto y debidamente informado, como bien corrobora la correspondencia entre ambos, de las actuaciones políticas de la emperatriz, lo que tampoco evitó que Isabel, con un buen criterio, promoviera acciones particulares.

3.2. Capítulo II. Catalina de Médicis, 1519-1589: resolver el problema religioso.

Catalina de Médicis, última representante principal de la estirpe de los Médicis, ha sido vista como una de las mujeres más intrigantes y malévolas del siglo XVI, la cual, sin tener sangre real y con un origen italiano, llegó a convertirse en reina consorte de Francia. “La Reina Negra”, “El gusano salido de la tumba de Italia” o “Madame Serpente” fueron algunos calificativos utilizados para denigrarla (FRIEDA, 2006: 23), además de presentarla como una mujer ambiciosa y encarnación del mal.

Es cierto que Catalina de Médicis sentía interés por gobernar, pero quizás no tanto por ambición personal, sino para favorecer que el poder y el trono de Francia permaneciera en la dinastía Valois y en manos de sus hijos.

Durante sus primeros años en Francia, Catalina sufrió la hostilidad de la corte y la falta de atenciones por parte de su esposo, Enrique. Las humillaciones sufridas parecieron solucionarse con el nacimiento de su primer hijo, un varón, que aportó una mayor legitimidad a su persona e hizo que la relación con su esposo mejorara. Catalina cumplió con creces su función de aportar descendencia y herederos a la corona, dando a luz a diez vástagos, de los cuales sobrevivieron ocho.

Catalina ya contaba con experiencia previa en el ejercicio del poder, pues desempeñó varias regencias por ausencia de su esposo. De modo que cuando éste murió en 1559 y ocupó el cargo de gobernadora o regente de Francia, actuó como máxima garante de los derechos sucesorios de sus hijos: Francisco II, Carlos IX y Enrique III. No obstante, a pesar de la mayoría de edad de sus vástagos, nunca dejó de participar en la política del reino, ni de asesorar e influir sobre sus hijos, además de ejercer como mediadora entre facciones enfrentadas, tanto nobles como religiosas.

Su imagen quedó marcada por la Matanza de San Bartolomé⁶. Las acusaciones vertidas sobre Catalina procedieron tanto de católicos como de hugonotes, llevándose a cabo una labor propagandística encaminada a denostar la figura de la reina con panfletos de ambos bandos religiosos, como el libelo, en este caso protestante,

⁶ Llamada “Noche de la traición” por parte de los protestantes.

“Discurso maravilloso de la vida, acción y excesos de Catalina de Médicis” (1575) (SOLNON, 2005: 14).

3.2.1. Historiografía sobre Catalina.

Respecto a los autores románticos del siglo XIX, utilizaron la imagen ofrecida por los críticos contemporáneos para proponer a Catalina de Médicis como contramodelo y como un ser maléfico, intrigante y con gran poder de persuasión, capaz de cometer los actos más detestables por mantenerse en el poder. También despreciaron su figura los autores ultranacionalistas franceses, y sus críticas se fundamentaron en las tesis de historiadores franceses de los siglos XVIII y XIX, los cuales criticaban el gobierno femenino, su procedencia extranjera y que no tuviera sangre real.

A ello se sumaron las acusaciones por sus ansias revanchistas, su fascinación por las ciencias ocultas o el uso de venenos.

Unas críticas que no muestran lo positivo de su labor política, como los intentos de reconciliación de posturas religiosas o la promulgación de edictos de tolerancia.

De hecho, tal como propone Jean-François Solnon (2005), a Catalina de Médicis, que forma parte de esa lista de reinas malditas y maléficas, siempre se la juzgó y condenó de manera implacable.

En los estudios recientes se ofrece una imagen renovada de la reina, alejada de los parámetros misóginos y xenófobos de los historiadores del siglo XIX. Destacan las investigaciones de Ivan Cloulas⁷ o del profesor Robert-Jean Knecht⁸. Asimismo, una de las últimas aportaciones es la biografía sobre Catalina escrita por Leonie Frieda (2006), donde se plasma el pragmatismo de la reina en la resolución de conflictos, y se deja patente su valentía y fortaleza.

⁷ CLOULAS, Ivan (1979) *Catherine de Médicis*, París, Fayard.

⁸ KNECHT, Robert-Jean (2003) *Catherine de Médicis. Pouvoir royal, amour maternel*, Bruselas, Le Cri.

Catalina de Médicis gobernó Francia en una época de grandes tensiones e intolerancia religiosa. Una época en la que fue muy discutida su actuación política y en la que asegurar el trono para sus hijos constituyó una ardua tarea.

3.2.2. Una infancia complicada y una corte hostil.

Catalina de Médicis nació el 13 de abril de 1519 en Florencia. Sus padres, de los que pronto quedó huérfana, fueron Lorenzo II de Médicis y una noble francesa, Magdalena de la Tour d'Auvergne, siendo criada y educada por su tía Clarice Strozzi.

Su infancia fue convulsa. El Saco di Roma (1527), que hizo que la familia Médicis huyera de Florencia, hizo de Catalina una víctima, pues fue capturada y llevada primero, al convento de Santa Lucía, donde sufrió todo tipo de vejaciones, y después al monasterio de Murate donde recibió mejores atenciones. Es más, debido al buen trato dispensado por estas monjas, se encargó de financiar este monasterio durante toda su vida. Una vez restablecida la paz en Florencia, su tío, el Papa Clemente VII, para limar asperezas con Francisco I de Francia, acordó el matrimonio de su sobrina Catalina (Anexo 6.1., N° 6) con el segundo hijo del rey francés, Enrique.

Catalina llegó a Marsella en el otoño de 1533 y tras la celebración del enlace matrimonial (Anexo 6.1., N° 7), la noche de bodas fue un fracaso que precedió al clima adverso de la corte francesa y a las humillaciones que debió soportar de su esposo, quien incluso pensó en repudiarla.

Tras la muerte del delfín de Francia, Francisco, en 1536, el nuevo heredero fue Enrique, y Catalina pasó a ser la futura reina consorte de Francia.

Ante el paso de los años y la falta de descendencia del matrimonio regio, se requirió la presencia de un médico que les sugirió un cambio de práctica en las relaciones sexuales. Lo cierto es que, finalmente, en el verano de 1543 Catalina estaba embarazada de su primer hijo, Francisco, que nació en enero de 1544 y para el que se planeó su casamiento con la futura reina María Estuardo. A partir de entonces, los embarazos de Catalina se sucedieron, dando muestras de una excelente fecundidad.

María Estuardo permaneció varios años en la corte francesa, donde fue educada, con motivo de su compromiso con el futuro Francisco II. Y fue durante esta estancia cuando surgieron las rivalidades entre Catalina y María.

3.2.3. Reina consorte de Francia.

En marzo de 1547 murió Francisco I y Enrique fue nombrado rey de Francia, Enrique II (Anexo 6.1., N° 8) y su esposa, Catalina de Médicis, reina consorte.

En los primeros años del reinado de Enrique II, el papel de Catalina pasó a un segundo plano a favor de la amante del rey, Diana de Poitiers. No obstante, a partir de 1550 se producirá la situación inversa. Catalina cobró importancia mientras que la favorita del rey perdió protagonismo. El acercamiento al poder de Catalina y la mayor confianza de Enrique pudieron deberse a la maternidad de la reina.

A partir de entonces, Catalina desempeñó tres regencias por ausencia de su esposo en 1548, 1552 y 1557 en las que se encargó de reclutar dinero y tropas que ayudaran a Enrique II en las Guerras italianas (1551-1559) contra la Monarquía Hispánica, el Imperio e Inglaterra. En ellas adquirió una gran experiencia para su posterior labor como regente y asesora de sus hijos.

3.2.4. Muerte de Enrique II y comienzo del poder de Catalina, 1559-1560.

En 1559 se firmó la paz de Cateau-Cambrésis que ponía fin a las Guerras italianas y obligaba a Francia a renunciar a sus aspiraciones en Italia en beneficio de Felipe II. Por otro lado, la paz entre Francia y la Monarquía Hispánica se sellaba mediante el matrimonio de Isabel de Valois y Felipe II.

Otro acontecimiento, de gran trascendencia y que conmocionó a Catalina fue la muerte de su esposo durante los festejos por la boda de su hija Isabel de Valois debido a una lanzada en el ojo.

Ante Catalina, sumida en un profundo luto, se abrían las puertas del gobierno de una Francia consumida por las deudas de guerra, por la división de la corte y donde las tensiones religiosas iban en aumento.

Francisco II (Anexo 6.1., N° 9), un joven de quince años y de físico débil, fue proclamado rey y sobre él comenzaron a influir su madre, su esposa María Estuardo y los Guisa (familiares de María), representantes de una poderosa facción cortesana y defensores a ultranza del catolicismo. Durante el reinado de su hijo, tal como escribió el embajador inglés sir N. Throckmorton, “Catalina poseía <<aunque no en nombre, sí en actos y en efecto, la autoridad de una regente>>” (GRISTWOOD, 2017: 349).

3.2.4.1. División en la corte.

En la corte van a enfrentarse dos facciones: por un lado los Guisa, que llegaron a controlar el poder de manera prácticamente efectiva, además de controlar los ejércitos, y por otro lado, los Montmorency, cuyo principal representante, Anne de Montmorency, condestable, estaba exento de poderes. No obstante, Catalina sabía que al igual que no podía prescindir de los Guisa, tampoco podía prescindir del clan Montmorency, por lo que repartió cargos entre los integrantes de dicha familia, entre los que destaca Gaspard de Coligny (Anexo 6.1., N° 10), nombrado almirante de Francia.

Catalina pretendía que ninguno de los clanes tuviera un excesivo peso en el gobierno.

Por su parte, Antonio de Borbón, príncipe legítimo de sangre, se mantuvo apartado del poder, si bien sus maniobras aparecieron más adelante.

En cuanto a la cuestión religiosa, durante los últimos años del reinado de Enrique II y los primeros de Francisco II, el protestantismo experimentó un importante auge en todos los estratos sociales de Francia, con una presencia relevante en el sudoeste, en Navarra y el Bearne, debido a la agresiva política antiprotestante de Enrique II. La influencia protestante caló entre las capas más elevadas de la sociedad y buena muestra de ello es el ascenso al trono de Navarra, en 1555, de Juana de Albret (Anexo 6.1., N° 11), defensora de los hugonotes, que sumó como apoyos a su esposo Antonio de Borbón, cuya postura religiosa varió según las circunstancias, y al príncipe Luis de Condé.

Definidos los bandos, las luchas se produjeron, por un lado, entre los Guisa y los Montmorency por adquirir predominio en la corte y sobre el monarca, y por otro lado,

entre los Guisa, representantes y defensores del catolicismo, y Antonio de Borbón, el príncipe de Condé y Juana de Albret, líderes protestantes.

3.2.4.2. En pos de la concordia.

Tras el fracaso de la Conjura de Amboise en 1560, promovida por los protestantes para expulsar a los Guisa del gobierno, Catalina se convenció de la necesidad de promover unas medidas de tolerancia hacia los hugonotes.

Promulgó el Edicto de Romorantin (1560), ideado por ella misma (aunque atribuido erróneamente a Michel de l'Hôpital) y, aunque no entró en vigor, se establecía que los juicios religiosos fuesen juzgados por tribunales eclesiásticos.

Además, debido a la inestabilidad interior y al déficit en las arcas reales, Catalina propuso la firma del Tratado de Edimburgo con Inglaterra y la retirada francesa de la participación en los asuntos de Escocia.

Durante todo este tiempo, Catalina, que contaba, paradójicamente, con el almirante Coligny como colaborador, enfrentó a los Guisa, que pretendían aliarse con Felipe II para capturar a Juana de Albret y a su hijo Enrique, y a la facción de los príncipes protestantes. La reina madre pretendía debilitar a ambas facciones y que acataran sus condiciones.

En medio de esta vorágine, Francisco II enfermó el 9 de noviembre de 1560 y al no tener descendientes y siendo su hermano Carlos un joven de diez años, los Estados Generales debían votar para elegir a un regente. Ante la posibilidad de que saliera elegido Antonio de Borbón, Catalina de Médicis, uniéndose a los Guisa, lo acusó de conspirador. Antonio de Borbón, asustado porque sobre él pudiera caer una condena a muerte, cedió los derechos de regencia a la reina Catalina.

3.2.5. Gobernadora de Francia

El 5 de diciembre de 1560 se produjo el fallecimiento de Francisco II y el 21 de ese mismo mes, Catalina mandó reunir al Conseil Privé y se hizo nombrar regente del reino en nombre de su hijo Carlos IX (Anexo 6.1, N° 12).

A partir de entonces, Catalina disfrutó de una gran autoridad y a finales de ese año se proclamó Gobernadora de Francia. Para legitimar su nueva posición creó un nuevo sello real con la leyenda: “Catalina, por la gracia de Dios, reina de Francia, madre del rey” (GRISTWOOD, 2017: 370), pasó a presidir el Consejo del Rey y a controlar todos los asuntos de política interior y exterior.

En marzo de 1561 nombró canciller a su colaborador Michel de L'Hôpital, quien “tradujo las ideas un tanto impulsivas y viscerales de Catalina en formulaciones políticas” (FRIEDA, 2006: 181); nombró a Antonio de Borbón teniente general de Francia y mandó liberar a su hermano Luis de Condé. Una interesada maniobra para favorecer la integración de posturas enfrentadas.

3.2.5.1. Tensiones religiosas. Precedentes de las Guerras de Religión, 1560-1562.

El protestantismo, en estos momentos, tenía como gran valedora a la reina Juana de Albret y al príncipe de Condé, mientras que el catolicismo, abanderado por los Guisa, creó una alianza antiprotestante a la que se unieron los Montmorency (a pesar de ser enemigos de los Guisa), Felipe II, el Papa y el emperador, los cuales consiguieron el apoyo de Antonio de Borbón, que por entonces intentaba separarse de su esposa y no aceptaba las medidas de tolerancia de Catalina. Esta alianza antiprotestante pretendía desbancar a la regente de su poder.

Insistiendo en la conciliación, Catalina emitió un perdón a los hugonotes y una “amnistía por todas las ofensas religiosas cometidas desde el deceso de su esposo” (GRISTWOOD, 2017: 373), y promulgó un edicto en enero de 1562 que legalizaba la religión protestante en Francia, estipulaba que los protestantes podían practicar su fe fuera de las murallas de la ciudad y les reconocía ciertos derechos de ciudadanía.

Estas medidas fueron vistas con recelo por parte de los católicos, que extremaron sus posiciones y la acusaron de favorecer la causa hugonote. Por su lado, el Parlamento de París mostró su negativa a ratificar el edicto argumentando el sexo femenino de la regente.

Debido a estas medidas se puso en duda la fidelidad de Catalina a Roma, ante lo que la regente decidió dar muestras de un profundo celo religioso.

Por lo que respecta a los protestantes, vieron en las medidas un signo de debilidad de la regente, a la que se referían como “nuestra reina” (FRIEDA, 2006: 197), y aprovecharon la coyuntura para pedir mayores prerrogativas en materia religiosa.

La masacre de Vassy, el 1 de marzo de 1562, constituyó el precedente inmediato de las Guerras de Religión y la conformación de los bandos. Los protestantes buscaron apoyos en Isabel I de Inglaterra, en los príncipes alemanes protestantes y en los hugonotes de Ginebra, mientras que Catalina, junto a los Guisa, recibió el apoyo de Felipe II y del Papado.

Los combates desarrollados tuvieron como resultado la muerte de Antonio de Borbón en noviembre de 1562, por lo que Catalina ordenó que Juana de Albret asumiera la tutela de su hijo Enrique⁹.

3.2.6. Catalina y el enfrentamiento religioso, 1562-1589.

Las Guerras de Religión (1562-1598) fueron un conflicto interno de carácter religioso, entre católicos y hugonotes, que dividió a Francia y la sumió en una profunda crisis en la que muchas veces el celo religioso y las ambiciones políticas se mezclaban. Estas Guerras supusieron, a la postre, el fin de la dinastía Valois.

En cuanto a la definición de bandos, la muerte en febrero de 1563 del duque de Guisa hizo que Catalina se desembarazase de la negativa influencia que el duque ejercía sobre su hijo Carlos, y le permitió erigirse como líder de los católicos.

En este mismo año, 1563, promulgó el edicto de Amboise donde declaraba la libertad de conciencia para los hugonotes y en verano ordenó al Parlamento que declarara a Carlos, de trece años, mayor de edad. El joven rey, todavía incapaz para gobernar, traspasó todos los poderes a su madre, que pasó a ejercer su tutela.

⁹ Enrique de Borbón había permanecido retenido en la corte francesa por orden de su propio padre, Antonio de Borbón, y recibido una educación basada en los preceptos católicos.

Por su lado, los principales representantes protestantes eran el príncipe de Condé, el almirante Coligny y Juana de Albret que, al instaurar el calvinismo como religión oficial de sus territorios, fue acusada de herejía y ante la posibilidad de ser excomulgada por la Iglesia de Roma, intercedió Catalina alegando que esta intromisión del Papa en los asuntos del reino constituía un ataque a la soberanía francesa y a los privilegios de la Iglesia anglicana.

No obstante, esta facción, que planeaba la invasión de los Países Bajos, sufrió la pérdida de sus dos principales defensores: el príncipe de Conde en marzo de 1569 en la batalla de Jarnac, y de Juana de Albret, en junio de 1571. El liderazgo fue tomado entonces por el hijo de Juana, Enrique de Borbón, que ya era rey de Navarra, y por el hijo del fallecido Condé.

La paz entre ambas facciones religiosas llegó con el Tratado de Saint-Germain el 8 de agosto de 1570. Para asegurar su implantación, Catalina planeó el matrimonio de Enrique de Borbón con su hija Margarita de Valois, Margot, y la firma de una paz con Inglaterra, el Tratado de Blois, formalizado con el enlace matrimonial entre Isabel I de Inglaterra y el hijo de Catalina, Francisco, duque de Alençon.

Sin embargo, estos planes no se resolvieron de manera fructífera.

A partir de 1571 creció la influencia de Coligny sobre Carlos IX, que manifestó su voluntad de gobernar en solitario. Esta influencia fue considerada nefasta por parte de Catalina que, junto a su hijo Enrique, duque de Anjou, apostó por deshacerse del almirante.

3.2.6.1. La madrugada fatídica: San Bartolomé.

El 22 de agosto de 1572, Coligny fue víctima de un atentado fallido y ante la promesa de Carlos IX de investigar lo ocurrido, Catalina y el duque de Anjou alertaron a Carlos de que habían estado detrás del intento de asesinato del almirante y que ante un inminente ataque hugonote, la familia real y la figura del rey corrían serio peligro. De este modo, convencido por su madre, Carlos ordenó que los líderes hugonotes fueran asesinados, empezando por el almirante, el cual fue acuchillado y defenestrado por el duque de Guisa (Anexo 6.1., N° 13). La masacre comenzó la noche del 23-24 de agosto con un asesinato que más que religioso fue político (FRIEDA, 2006: 344), para acabar con la influencia de Coligny.

Sin embargo, no sólo fueron asesinados los líderes protestantes que aparecían en una lista de Catalina y del duque de Anjou, sino que, durante tres días, fue masacrada un gran número de población inocente de París. A pesar de las órdenes reales de que la sangría se detuviera, la violencia se trasladó a las provincias y no finalizó hasta el mes de octubre.

Por otra parte, los príncipes protestantes, Enrique de Borbón y Condé, refugiados en la corte, fueron obligados a abjurar de su fe.

La culpable de la Matanza, tanto para católicos como para protestantes fue Catalina, cuya imagen era denigrada en los panfletos de la época y donde se cuestionaba también el poder de las mujeres.

La pretendida tolerancia por la que había apostado Catalina de Médicis murió aquella terrible madrugada del 24 de agosto de 1572 (Anexo 6.1. N° 14).

3.2.7. Últimos años en el poder, 1574-1589.

En mayo de 1574 murió el rey Carlos IX y, a pesar de acusar de todas las desgracias a su madre, la nombró regente hasta que su hermano Enrique regresara a Francia¹⁰.

Tras la coronación de Enrique III, Catalina perdió poder, aunque siguió asistiendo a las audiencias y ejerciendo de consejera y mediadora, sobre todo entre sus dos hijos enfrentados: Enrique III y el duque de Alençon, consiguiendo favorecer la paz entre ambos.

Las tensiones religiosas estuvieron lejos de aplacarse. Por un lado, surgieron los denominados *politiques*, una facción compuesta por nobles descontentos y católicos moderados, y por otro, se formaron las ligas católicas, ilegalizadas por el monarca, y cuyo representante fue Enrique de Guisa.

La reina madre, ya enferma, vio cómo todos sus edictos de tolerancia fueron derogados por su hijo mediante el tratado de Nemours (1585), y a partir de 1588

¹⁰ Enrique, duque de Anjou, había sido elegido, en 1573, rey de Polonia.

Enrique III decidió apartarla del poder en una Francia donde se había iniciado la denominada Guerra de los Tres Enriques, epílogo de las Guerras de Religión, que supuso el triunfo de Enrique de Borbón (Anexo 6.1., N° 15) y su acceso al trono de Francia.

3.2.8. Consideraciones finales.

Catalina de Médicis (Anexo 6.1., N° 16) murió el 5 de enero de 1589. En todas sus acciones había intentado asegurar el trono en manos de sus descendientes, enfrentándose a graves convulsiones religiosas y políticas, en una Francia rota. La reina madre sabía que el conflicto religioso podía suponer el desastre para la dinastía Valois, de ahí su actuación como mediadora.

Catalina gobernó de facto durante el breve reinado de Francisco II, posteriormente ejerció como regente durante la minoría de edad de Carlos IX y, una vez que éste fue declarado mayor de edad, siguió ejerciendo un gran poder en el gobierno. Es durante el reinado de Enrique III cuando la importancia política de Catalina disminuyó.

La imagen de la reina Catalina quedó marcada por la desastrosa actuación, que no pudo justificar, en la noche de San Bartolomé, que ensombreció su figura y contribuyó a fijar una leyenda negra que ha perdurado hasta nuestros días y donde se la presenta como una reina cruel, déspota y sin escrúpulos.

Nada se menciona de sus acciones encaminadas a la conciliación entre facciones religiosas ni los edictos de tolerancia. Una labor no exenta de interés con la que pretendía evitar una ruptura completa de Francia y que no impidió el fin de la dinastía Valois.

3.3. Capítulo III. Ana de Austria, 1601-1666: hacer frente a la rebelión política.

Ana Mauricia de Austria, reina de Francia desde 1612 hasta 1666, actuó como regente única (Anexo 6.1., N° 17), asesorada por el cardenal Mazarino, entre 1643 hasta la mayoría de edad de Luis XIV en 1651. A partir de entonces, asesoró a su hijo y formó parte del Consejo del Rey.

Su labor política finalizó en 1661, fecha en la que murió Mazarino y ella se retiró al monasterio de Val-de-Grâce, donde murió en enero de 1666.

Accedió al poder como regente en un momento en que Francia se hallaba inmersa en la Guerra de los Treinta Años, que finalizó con el triunfo francés, ratificado 1659 con la firma de la Paz de los Pirineos con la Monarquía Hispánica.

El punto más destacable de su acción política lo desempeñó durante la Fronda: rebelión que sumió al reino en la inestabilidad y de la que, paradójicamente, salió mucho más reforzada la monarquía, favoreciendo la implantación del absolutismo.

3.3.1. Críticas y respuestas.

Ana fue muy criticada por parte de Richelieu, los frondistas y el cardenal de Retz por su condición de española que, sumada a los calificativos de seductora, infiel y orgullosa, la situaron como una figura traidora a los intereses de Francia, acusada de mantener una fluida correspondencia con su hermano Felipe IV y con el cardenal infante Fernando de Austria, principales enemigos de Francia. Un intercambio epistolar que sin embargo, no era extraño.

Las mayores críticas a Ana tuvieron lugar durante la Fronda con la extensión de las mazarinadas (Anexo 6.2., N° 2 y 3), unos panfletos que atacaban la legitimidad y la labor política de la regente, cuestionando la capacidad de las mujeres para gobernar.

Con el fin de hacer frente a estos ataques, se encuentran algunos textos en los que se intenta legitimar la figura de Ana y se hace un alegato a favor de los gobiernos femeninos, como *Le Censeur censuré* de Henri d' Audiguier du Mazet (CARRIER, 2010: 67), o un elogio al poder femenino, poniendo como modelo a Isabel Clara Eugenia, realizado por Mathieu de Morgues, *Pourtraict en petit d'Isabelle-Claire-Eugénie, infante d'Espagne, archiduchesse d'Autriche, souveraine des Pays-Bas* (1650) (DUBOST, 2009: 82).

Por otro lado, también se puede encontrar una imagen amable de la reina en una estampa, acompañada de un breve texto, que compone un juego de naipes denominado *Jeu des Reynes renommées* (1644), dedicado a Luis XIV, donde se hace un repaso de las “reinas célebres” de Francia, propuestas como modelo de virtudes. En el caso de Ana (Anexo 6.1., N° 18), es calificada como santa y prudente y, tal como puede leerse:

“Nieta de emperador, hija y hermana de dos grandes reyes, esposa de uno aún más grande y siempre victorioso, y madre de un rey, dado por el Cielo por sus votos, que superará a todos los reyes del mundo”. (GRELL, 2009a: 1)

Se pueden mencionar también las memorias escritas por Madame de Motteville, camarera de la reina, donde se muestra una imagen idealizada de la regente. Y por último, la obra dedicada a Ana de Austria, *La galerie des femmes fortes* (Anexo 6.1., N° 19) del jesuita Pierre Le Moine (GAEHTGENS, 2009: 232) donde la propone como ejemplo de heroína cristiana, madre y mujer fuerte.

3.3.2. Historiografía sobre Ana.

Los novelistas románticos, como Alejandro Dumas con su novela *Los Tres Mosqueteros*, mostraron una imagen de Ana como enamoradiza y seductora, a lo que se suma la historiografía laica francesa, que la califica como una reina fatal.

Por otro lado, a estos calificativos se añade el análisis que hizo Victor Cousin de la correspondencia entre Ana de Austria y Mazarino entre 1652 y 1653 y que contribuyó a fijar los rumores sobre la posible relación amorosa entre la regente y su ministro (GRELL, 2009b). No obstante, muchos investigadores se inclinan a pensar más en un amor espiritual y en una buena sintonía entre ambos (ÁLVAREZ, 2004: 152).

A partir de los años 80 del siglo XX proliferaron las biografías de la reina, pudiendo mencionar: *Anne d'Autriche, mère de Louis XIV*, de Charles Dulong (1980); *Anne of Austria: Queen of France*, de Ruth Kleinmann (1985), o *Les reines de France au temps des Bourbons*, de Simone Bertière (1996).

Desde los años 90, un grupo formado sobre todo por mujeres, se han encargado de investigar y de ensalzar la figura de unas reinas consortes de Francia que las historias patrias habían ocultado.

3.3.3. Infanta española y reina de Francia.

Hija primogénita de Felipe III y de Margarita de Austria, nacida en Valladolid el 22 de septiembre de 1601 (Anexo 6.1., N° 20), recibió una educación cortesana y fuertemente religiosa, influenciada por la intensa devoción de su madre, y basada en la *Pietas Austriaca*, extendida en ambas cortes de los Habsburgo y asentada en una estricta enseñanza y profesión de la religión católica según el espíritu de la Contrarreforma.

Ana participó en numerosos festejos cortesanos, sobre todo religiosos y desde 1611, fecha en la que falleció su madre, ocupó el lugar de la misma en los actos de la corte (Anexo 6.1., N° 21).

Ana fue desposada con Luis XIII de Francia (Anexo 6.1., N° 22) en un doble matrimonio, suscrito en 1612, por el cual también fue desposado su hermano Felipe con la hermana del rey francés, Isabel de Borbón. Ambos matrimonios, para afianzar la paz entre ambas potencias, se concretaron en la famosa entrega de princesas, Ana de Austria e Isabel de Borbón, en la isla de los faisanes en noviembre de 1615 (Anexo 6.1., N° 23), donde se manifiesta ese rol como intermediarias y monedas de cambio de las princesas. Ana debió renunciar a sus derechos sucesorios al trono hispánico, tal como hizo más adelante M^a Teresa de Austria.

El día de la entrega de las princesas, se destacó de Ana, además de su belleza y apariencia saludable, su porte orgulloso, algo que no gustó a la entonces reina madre María de Médicis (anexo 6.1., N° 24), profundamente celosa de su nuera.

María de Médicis no dejó de ostentar el cargo de jefa del Consejo ni tampoco el primer puesto tanto en política como en las ceremonias. La posición de reina consorte fue ocupada por Ana a partir de 1617, cuando María de Médicis fue apartada del poder.

3.3.4. Corte hostil e intrigante. Desprestigio de Ana, 1625-1643.

En la misma noche de bodas se manifestó el fracaso del matrimonio regio y, desde su llegada a Francia, Ana tuvo que enfrentarse a la hostilidad de su suegra y de la propia corte francesa, donde las intrigas hicieron de Ana víctima y verdugo. También hizo frente al rechazo y desconfianza de su esposo, una actitud que se prolongaría durante toda la vida del mismo.

La llegada a su nueva corte hizo que Ana adoptase la vestimenta y ceremonial francés y se despojase de su servidumbre española, sustituida por damas francesas entre las que destacó la duquesa de Chevreuse, Marie de Rohan, que ejerció una negativa influencia sobre Ana. De hecho, a esta dama se la acusó de provocar el primer aborto de la reina, de participar en varias intrigas palaciegas y de favorecer los acercamientos entre el embajador inglés Buckingham (Anexo 6.1., N° 25) y la reina consorte en 1625 en el famoso y controvertido encuentro de los jardines de Amiens. Este encuentro trastocó el honor de Ana, acusada de una infidelidad nunca demostrada pero que empeoró aún más su relación con el rey. La fría relación entre los cónyuges se extrapolaba a la situación de rivalidad entre ambas monarquías.

Richelieu (Anexo 6.1., N° 26), personaje principal en la corte, demostró un profundo odio hacia Ana lo que se ha explicado por un posible rechazo por parte de la reina, por la procedencia extranjera de la misma o por su condición femenina. Lo cierto es que a partir de 1628 el cardenal vigiló a Ana, la cual, sin hijos y sin el afecto de su esposo, participó en algunas intrigas cortesanas por las que fue juzgada y humillada, y en las que no se pudo demostrar su implicación ni su completa inocencia. Una de las más controvertidas fue la conjura de Chalais. Se acusó a Ana de intentar asesinar al rey para casarse con su hermano, Gastón de Orleans (Anexo 6.1., N° 27), y el propio monarca la acusó de conspirar junto a Cinq-Marc¹¹ con el fin de favorecer la firma de una paz con su hermano Felipe IV.

3.3.4.1. Los ansiados hijos.

Finalmente, los hijos llegaron y aportaron a Ana un nuevo poder y dignidad, además de que “se arraigaba al fin en su nueva patria” (DUBOST, 2009: 50). Para mayor entusiasmo, el primero de los vástagos fue un varón, el futuro Luis XIV, nacido en 1638 (Anexo 6.1., N° 28), y el segundo fue Felipe de Anjou, nacido en 1640. La sucesión al trono estaba asegurada.

Siendo muy consciente del poder que le otorgaban sus dos hijos, Ana, a pesar de las reticencias de Luis XIII, se hizo cargo de la educación de los mismos.

¹¹ Joven amante del rey Luis XIII que conspiró, junto a Gastón de Orleans, para asesinar al propio monarca y a Richelieu.

3.3.5. Ana de Austria: regente absoluta, 1643-1651.

En mayo de 1643 se produjo el fallecimiento de Luis XIII. Cinco meses antes había muerto Richelieu.

En el testamento del rey se observa la desconfianza y repulsa que le suscitaba Ana, pues optó por arrebatar ciertos poderes a su sucesor para evitar que su esposa los ejerciera plenamente. Además nombró un consejo de regencia integrado por seis miembros para que controlaran y limitaran las actuaciones de la reina.

Sin embargo, ante las limitaciones impuestas por Luis XIII, Ana de Austria, haciendo valer sus derechos como madre del rey, mostró su inteligencia y convocó al Parlement el 18 de mayo de 1643 en un *Lit de justice* por el cual, tras un discurso pronunciado por ella misma en nombre de su hijo, consiguió que el testamento de su esposo fuera revocado y se le otorgaron plenos poderes, convertida en regente única de Francia (Anexo 6.1., N° 29). Además, su regencia tampoco fue disputada por ningún príncipe de sangre ni noble ambicioso, pues Gastón de Orleans había sido vetado por su hermano, el rey, acusado de conspirador.

El gobierno de Ana de Austria tuvo una duración de dieciocho años, 1643-1661, y una vez en el poder, la regente, a pesar de favorecer el regreso de los exiliados por Richelieu, nombró como primer ministro al cardenal Julio Mazarino (Anexo 6.1., N° 30), discípulo de Richelieu, y no abandonó la política tendente a asentar el absolutismo iniciada por el fallecido cardenal. Ello hizo que los denominados “Importantes”, antiguos partidarios de Ana, decepcionados con su actitud, planearan asesinar a Mazarino, apartar a sus partidarios y firmar la paz con la Monarquía Hispánica.

En esos momentos, Francia vivía un clima hostil debido a la minoría de edad del rey, que se veía agravada por la guerra contra la Monarquía Hispánica y la fuerte crisis socioeconómica. No obstante, la autoridad del monarca no se cuestionaba.

Respecto a la guerra, la regente se negó a firmar la paz con su hermano Felipe IV y a partir de este momento, hasta 1648, se sucedieron las victorias francesas en la Guerra de los Treinta Años, que tuvo como broche la paz de Westfalia (22 de octubre de 1648) con el Imperio, un éxito político de la regencia de Ana.

3.3.6. La Fronda, 1648-1653.

Ana de Austria tuvo que hacer frente a uno de los momentos más problemáticos de la Francia del siglo XVII: la Fronda, un movimiento político y de resistencia, que agravaba la situación de guerra exterior, y que amalgamaba a parlamentarios, gran nobleza, gobernadores, funcionarios provinciales y al pueblo, contra la política absolutista y la alta fiscalidad impuestas por Mazarino. El movimiento rebelde se extendió por toda Francia desde 1648 hasta 1653 y en él pueden establecerse tres etapas: la fronda parlamentaria (agosto, 1648-marzo, 1649), la fronda de los príncipes (enero, 1650-diciembre, 1651) y la conjunción de ambas frondas (enero-octubre, 1652).

El descontento de amplios sectores sociales fue aprovechado en un momento de debilidad real, una regencia femenina de minoridad. De este modo, el odio hacia Mazarino por su extranjería y por su política fiscal fueron motivos suficientes para que los díscolos se alzaran contra el primer ministro, aduciendo que había alterado la naturaleza de la monarquía y que, en nombre de la razón de Estado, había seguido la senda de afianzamiento del absolutismo, iniciada por Richelieu.

Además, en este tiempo se abrió el debate político-teórico sobre la legitimidad de las reinas madres regentes para ejercer el poder en nombre de sus hijos menores de edad. En el debate se hacía referencia a la ley Sállica y se planteaba lo siguiente: si las mujeres en Francia no podían ser reinas propietarias, cómo podían ostentar el gobierno en calidad de regentes (Anexo 6.2., N° 4).

Las regencias eran momentos de gran debilidad monárquica y de fuertes desórdenes políticos de los que, en muchos casos, debido a la mentalidad misógina de la época, se acusaba como culpables a las reinas regentes.

No obstante, hubo voces que defendieron los gobiernos femeninos exponiendo que una mujer era tan capaz de gobernar como un hombre y que los desórdenes se producían por la minoría del rey, que favorecía las conspiraciones y las usurpaciones, y no por que la regencia fuera desempeñada por una mujer-reina.

Durante la Fronda, Ana debió enfrentarse a las exigencias de las cortes soberanas que, unidas al Parlement de París, pedían la convocatoria de Estados

Generales. Por otro lado, debió hacer frente a las ambiciones y al descontento del príncipe de Condé (Anexo 6.1., N° 31) que se unió a su hermano Conti y a su cuñado Longueville y se alzaron contra el gobierno regente. Este acto hizo que Ana ordenara su encarcelamiento.

3.3.6.1. Luis XIV: mayor de edad.

Un punto de inflexión lo constituye el año 1651 cuando Ana liberó a los príncipes encarcelados, Mazarino marchó al exilio y Gastón de Orleans dejó de apoyar a la regente. Durante este año, Ana promovió la división entre los partidarios de Condé y los parlamentarios de la primera Fronda, e intentó recabar apoyos entre antiguos partidarios, entre la alta nobleza, el alto clero o los financieros. Todo ello con el objetivo de ganar tiempo hasta que, finalmente, el 7 de septiembre fue proclamado mayor de edad Luis XIV. Ana dejaba de ser regente para ocupar el cargo de jefa del Consejo y asesorar a su hijo.

En su *Lit de justice*, que inauguraba su mayoría de edad, Luis XIV prometió excluir del gobierno a Mazarino. Sin embargo, el ministro volvió a ser requerido por la reina madre y el joven rey en diciembre de ese mismo año, lo que provocó la unión de las dos frondas en enero de 1652.

El conflicto finalizó por el hartazgo de la población debido a la deplorable situación de reino, viendo a los reyes como los únicos garantes de la estabilidad. Ana de Austria y Luis XIV entraron en París en octubre de 1652 aclamados por la población y el nuevo rey, aconsejado por su madre, convocó al Parlement el 22 de octubre en un nuevo *Lit de justice* donde invalidó toda la legislación aprobada durante la Fronda y aisló al Parlement de París. Una vez calmada la situación, Mazarino regresó a la corte en febrero de 1653 y volvió a ocupar el cargo de primer ministro hasta su muerte en 1661.

La compleja etapa de la Fronda en la que Ana de Austria pudo haber perdido el poder en varias ocasiones terminó con el traspaso de poderes intacto a su hijo. Además, se creó un consejo del que formaron parte la propia reina madre y Mazarino con el fin de asesorar e instruir al joven Luis XIV en los diferentes temas de gobierno.

Luis XIV siempre profesó a su madre “un profundo amor y agradecimiento por lo que había hecho por él” (ÁLVAREZ, 2004: 152), si bien Ana se fue retirando de la vida política a monasterios, como al de Val-de-Grâce, fundado por ella misma, donde pudo desplegar su profunda fe hasta su muerte, por un cáncer mama, el 20 de enero de 1666 (Anexo 6.1., N° 32). No obstante, su alejamiento de la vida política tuvo lugar en 1661, fecha en la que la muerte de Mazarino puso fin a su poder. Sin embargo, en sus últimos años de vida, le correspondió un lugar de honor en Francia.

3.3.7. Consideraciones finales.

Las instrucciones que recibió de su padre Felipe III durante sus primeros años de consorte, encaminadas a preservar la paz entre ambas potencias y a evitar las ansias francesas sobre los Países Bajos, desaparecieron después de su maternidad y del desempeño de su regencia. Ana fue víctima de un afrancesamiento (OLIVÁN, 2006a: 159) que también sufrió M^a Teresa de Austria.

Su labor de gobierno estuvo encaminada a perpetuar el poder en manos de su hijo y, de hecho, allanó el camino para que Luis XIV pudiera asentar el absolutismo regio, valiéndose de los consejos políticos de su madre y Mazarino, así como por una política basada en el espectáculo, en la grandeza y ampulosidad regias, donde los nobles vieron retroceder su posición (BURKE, 1995).

Ana fue víctima de todo tipo de acusaciones que deslegitimaron su imagen y que no se aplacaron a pesar de su maternidad. Críticas, que tuvieron su punto álgido durante la Fronda, relacionadas con su género y con su labor política, a lo que se añadía su condición de española y su inclinación a la conspiración.

3.4. Capítulo IV. Mariana de Austria, 1634-1696: vivir entre conspiradores.

Mariana de Austria (Anexo 6.1., Nº 33) afrontó uno de los períodos más críticos de una Monarquía Hispánica ya en decadencia: una regencia de minoridad real y la curatela de su hijo Carlos II, un monarca débil, voluble e incapaz de reinar por sí solo, que se acompañaba de las actitudes hostiles de los grandes y de don Juan José de Austria, hijo bastardo de Felipe IV. De hecho, como regente, debió soportar infinitas críticas contra su gobierno y ejecución política, en una campaña de desprestigio orquestada por la alta nobleza y don Juan.

Desde el punto de vista internacional, la Monarquía Hispánica y el gobierno regente fueron víctimas de una política de acoso y derribo por parte de Luis XIV y del emperador Leopoldo, ansiosos por recibir la herencia de Carlos II y luchar por la sucesión al trono hispánico. Para ello se conformaron en la corte madrileña tres facciones: francesa, austriaca y bávara. Por su parte, la regencia participó en la guerra de devolución contra Francia, en la guerra de Holanda y puso fin al conflicto con Portugal en 1668.

Por último, se debe mencionar que durante los años de regencia y curatela de Mariana de Austria se pusieron algunas bases del posterior sistema político e institucional borbónico (OLIVÁN, 2006a), tales como: las figuras del primer ministro y del secretario del despacho universal, el acceso al poder de personajes que no pertenecían a la nobleza de rancio abolengo y una política exterior encaminada al equilibrio entre potencias.

3.4.1. Historiografía sobre Mariana.

Los autores del siglo XIX hicieron una crítica de Mariana de Austria bajo una perspectiva influida por los ideales burgueses misóginos, donde se despreciaba la forma de hacer política del Antiguo Régimen, basada en redes de patronazgo y clientelas y donde la corte, microcosmos calificado de corrupto y depravado, era el escenario principal. Mariana de Austria no fue ajena, ni mucho menos, a este microcosmos ni a su consustancial forma de hacer política.

Destacan tres autores noventayochistas que realizaron estudios sobre Mariana de Austria: James Dunlop, Antonio Cánovas del Castillo y Gabriel Maura.

James Dunlop, en su obra *Memories of Spain during the reigns of Philip IV and Charles II* (1834) muestra a la reina Mariana como una mujer incapaz de gobernar, intrigante, ambiciosa y egoísta, a la cual también acusa de extranjera y de una moralidad dudosa.

Por lo que se refiere a la historiografía liberal española del siglo XIX, Antonio Cánovas del Castillo, en su *Bosquejo Histórico de la Casa Austria en España* (1869), y Gabriel Maura con *Carlos II y su corte* (vol.1 en 1611 y vol. 2. en 1615) ofrecen una imagen profundamente negativa de la reina y la contraponen a la imagen de la reina constitucional, ejemplificada por M^a Cristina de Habsburgo-Lorena o Victoria de Inglaterra, cuya moralidad y ejemplaridad eran intachables. Además, atribuían una serie de errores a la regente: la elección de validos incompetentes; la confusión de las esferas pública y privada y la unión de política y religión; las acusaciones de favorecer la causa imperial y desinteresarse por su nueva monarquía; su ambición, la nefasta educación dada a su hijo y una práctica dudosa de la moralidad.

Los parámetros de gobierno femenino y política cortesana no casaban bien con la moral burguesa de aquellos que juzgaron a Mariana, que se valieron de criterios políticos, morales y culturales ajenos a la Edad Moderna.

En los años finales del siglo XX, los estudios sobre la reina Mariana, como la obra *Mariana de Austria: esposa de Felipe IV*, de Manuel Ríos Mazcarelle (1991), no diferían de los realizados por los autores liberales del siglo XIX.

En los últimos años han proliferado estudios como los realizados por M^a Victoria López-Cordón (1998) o Laura Oliván Santaliestra (2006a y 2006b) que proponen una imagen revisada de la reina Mariana, atendiendo a su actuación política dentro del ámbito cortesano. Igualmente, se ha llevado a cabo una labor crítica de la propaganda denigratoria y de la emitida por la propia regente.

En efecto, con el objetivo de legitimar aún más su posición de regente, se llegó a hacer uso de una metáfora lunar. Es a partir de la muerte de Felipe IV y la designación de Mariana como regente cuando se producen una serie de grabados (Anexo 6.1., N° 34,35 y 36) en los que, mediante esta simbología, se hace manifiesta la autoridad de la regente, la cual recibe la luz-poder del sol-rey fallecido.

3.4.2. Viena y Madrid.

Mariana de Austria, hija del emperador Fernando III y de la emperatriz María, nació en 1634 en Viena, en una corte impregnada de una profunda religiosidad, la *Pietas Austriaca*, donde destacó su confesor, el padre jesuita Nithard. Mariana recibió una estricta formación religiosa que se completó con una rica formación cortesana, así como toda una serie de directrices políticas que, en las princesas de la Casa de Austria, iban encaminadas a favorecer las relaciones diplomáticas y políticas entre el Imperio y la Monarquía Hispánica, si bien se desconoce su programa formativo (OLIVÁN, 2006b).

Ante la situación crítica que vivía la Monarquía Hispánica en 1646, pues había muerto el príncipe Baltasar Carlos, heredero de Felipe IV (Anexo 6.1., N° 37), se hizo necesario buscar una nueva esposa para el monarca que diera hijos y que tuviera la suficiente experiencia como para desempeñar una posible regencia en caso de ausencia del rey o por minoridad. Finalmente, la escogida, que reunía un importante capital dinástico, fue Mariana de Austria, a pesar de las dudas que generaba su inmadurez sexual, su juventud y, por tanto, su inexperiencia política.

Desde su llegada a Madrid en 1649, la reina tuvo como principal cometido dar un heredero a la Corona, y desde muy pronto Mariana dio muestras de fertilidad, si bien la mayoría de las gestaciones se interrumpieron por abortos o por muertes tempranas de los recién nacidos, como en los casos de Felipe Próspero o Fernando Tomás. Sólo sobrevivieron la infanta Margarita (Anexo 6.1., N° 38), nacida en 1651, y el futuro monarca Carlos II, nacido en 1661.

En sus años como consorte no sólo se preocupó de su maternidad, sino que ejerció de mediadora entre su nueva monarquía y el Imperio y no renunció a los divertimentos de la corte madrileña.

3.4.3. Mariana en el poder. La regencia, 1665-1675.

El mismo día de la muerte de Felipe IV, el 17 de septiembre de 1665, se abrió el testamento del fallecido donde nombraba regente del reino, hasta la mayoría de edad de Carlos II, a su esposa Mariana de Austria, asesorada por una Junta Consultiva compuesta por seis miembros: los presidentes de los Consejos de Castilla y de Aragón, el inquisidor general, el arzobispo de Toledo, un grande de España (el marqués de Aytona) y el secretario del despacho universal.

La Junta Asesora, sin embargo, no fue bien recibida por la alta nobleza, que la veía como un ataque al sistema polisinodial y de consejos, cuyos puestos eran ocupados por estos nobles. Igualmente, entre otras prerrogativas, esta Junta, en caso de fallecimiento de la reina, ejercería la curatela del joven monarca. De este modo, se eliminaban, en parte, los posibles intentos usurpadores de nobles ambiciosos y sobre todo, de don Juan José el cual, siendo invalidado como sucesor¹² por parte de su padre y alejado del gobierno, procedió, durante toda la regencia, a luchar por el favor de la reina.

Felipe IV para conformar este gobierno se valió de las directrices políticas plasmadas por la legalidad castellana en las Siete Partidas, donde se aducía al amor materno como máximo garante del equilibrio de los reinos en caso de minoridad real. No obstante, Mariana de Austria, a diferencia de otras regentes, nunca mostró profundos anhelos por ejercer el poder (PÉREZ SAMPER, 2005: 417).

3.4.3.1. Don Juan, los grandes y las críticas.

Don Juan José de Austria (Anexo 6.1., N° 39) supo aunar en su persona los intereses tanto del pueblo como los de una nobleza descontenta con el gobierno, alejada de los principales puestos de poder. No obstante, los triunfos que pudo conseguir fueron efímeros y fue siempre un títere en manos de la alta nobleza.

La alta nobleza y los grandes, durante toda la regencia y la curatela, intentaron conquistar la voluntad de la reina y dirigir el gobierno, esgrimiendo la legitimación que

¹² Felipe IV invalidaba así a don Juan José a esgrimir sus derechos como príncipe de sangre que le hubieran permitido tutelar al joven rey Carlos II.

les aportaba su sangre y linaje. Pretendían poner fin al que consideraban un injusto reparto de gracias y mercedes que había supuesto su alejamiento del poder y el acceso al gobierno de personajes de baja alcurnia, como Nithard y Fernando de Valenzuela, favoritos de la reina (Anexo 6.2., N° 5).

En unos momentos tan delicados para la Monarquía Hispánica, la nobleza, que sólo miró por sus privilegios, contribuyó al debilitamiento de la misma y al caos político.

En cuanto a las heterogéneas facciones cortesanas, en torno a don Juan se creó la facción juanista¹³, integrada por aquellos nobles descontentos, y por otro lado, se creó una facción favorable al padre confesor, los nithardos, que también apoyaban a la regente.

Además, surgieron otras dos facciones relativas a la política exterior: la facción francesa y la facción imperial o austriaca, que lucharon por conseguir los derechos sucesorios al trono de la Monarquía Hispánica. A ellas se unió, a partir de 1690, el partido bávaro, del que Mariana fue su gran valedora.

Por lo que respecta a las críticas hacia Mariana (Anexo 6.2., N° 6, 7 y 8), la inexperiencia fue convertida por sus difamadores en incapacidad para gobernar. A este juicio se sumaron otros relacionados con su extranjería, la elección poco acertada de los validos, la inclinación a velar por los intereses imperiales (que luego se demostró no ser así); la escasa educación que recibió Carlos II, entretenido por juegos infantiles y por fiestas cortesanas, así como el fuerte ascendente que ejerció sobre él. Las críticas fueron contrarrestadas por Mariana mediante la creación de toda una campaña propagandística que legitimara su imagen (Anexo 6.2., N° 9).

3.4.3.2. Primeros años de gobernación, 1665-1669.

La primera iniciativa de Mariana, que suscitó bastante malestar, fue la disolución de las Cortes de Castilla el 27 de septiembre de 1665, pues consideró que

¹³ Nombres de las dos facciones cortesanas: juanistas y nithardos, tomados de OLIVÁN, 2006b.

podían ser un órgano, como representante de los intereses del reino, opositor a su gobierno y desestabilizador.

Por otro lado, cambió la composición de la Junta Consultiva, y tras nombrar como arzobispo de Toledo al que hasta entonces había sido inquisidor general, don Pascual de Aragón, nombró a Nithard como nuevo inquisidor general.

No obstante, la Junta tuvo un breve recorrido pues, como consecuencia de las desavenencias entre sus miembros, Mariana, aunque no la suprimió, decidió gobernar junto con el Consejo de Estado, en el que introdujo a un nuevo miembro en 1666: Nithard.

Nithard (Anexo 6.1., N° 40) realmente no tuvo un activo papel político en la regencia de su discípula, sino que fue más bien un apoyo moral para Mariana en una situación compleja y ante una corte intrigante. Esta cercanía a la reina levantó sospechas sobre una posible relación amorosa que, junto a los celos de los grandes, constituyeron algunos de los motivos que propiciaron la expulsión del jesuita de la corte.

Igualmente, en estos primeros años, la Casa de la Reina experimentó un mayor auge y financiación y llegó a usurpar funciones de la Casa del Rey. Se produjo un aumento en el número de cortesanas al servicio de la regente que tuvieron gran protagonismo en la vida política, participando en intrigas o favoreciendo la promoción de familiares, como se evidencia en el caso de Fernando de Valenzuela, el cual consiguió ascender como consecuencia de su matrimonio con María de Ucedo (LÓPEZ, 1998) y ocupar el cargo de valido de la reina.

Finalmente, otra iniciativa de la regente fue la creación de un cuerpo militar encargado de defender su figura y la de su hijo: la Guardia Chamberga. No obstante, terminó en fracaso debido al gran descontento que generaron sus acciones en la villa y corte de Madrid.

En cuanto a la política exterior de la regencia, se intentó evitar los conflictos. Con este propósito, Mariana trató de distraer a Luis XIV de sus intenciones de invadir el

Brabante; retrasó la firma de paz con Portugal y en relación con la guerra de Holanda, que se dará unos años más adelante (1672-78), pospuso la ratificación de la participación española durante varios meses.

En relación a Francia, la coyuntura de debilidad del gobierno regente fue aprovechada por Luis XIV, para esgrimir sus derechos sucesorios e intentar acceder a la herencia española y para anexionar los Países Bajos a Francia. Respecto a este último punto, la guerra de devolución fue declarada en mayo de 1667, después de una batalla legal y diplomática, y terminó con la firma del Tratado de Aquisgrán por parte de ambas potencias, el 2 de mayo de 1668, por el cual doce provincias del Brabante se cedían a Francia a cambio de que Luis XIV devolviera el Franco-Condado a la Monarquía Hispánica.

Por lo que se refiere a la situación portuguesa, la reina Mariana alargó la firma de la paz, pero ante los clamores de sus consejeros y la necesidad de defender los Países Bajos, firmó el Tratado de Lisboa el 13 de febrero de 1668, pero siempre manifestando que eran designios de sus consejeros y no su voluntad. La regente pretendía evitar que esa paz tan deshonrosa, que suponía la enajenación de patrimonio real, no se atribuyera a la debilidad de su gobierno. A pesar de todo ello, las críticas sobre su ineficacia no se vieron atenuadas.

Por último, el Imperio adoptó una posición de neutralidad, aduciendo sus problemas internos y fronterizos, renunciando a la denominada “causa común” y propiciando un enfriamiento de las relaciones entre ambas ramas Habsburgo.

Este deplorable panorama y la fuerte oposición interior hacia Nithard, forzaron a que Mariana de Austria lo expulsara de la corte el 25 de febrero de 1669.

A partir de este momento, Mariana, aconsejada por la nobleza, para evitar un levantamiento de don Juan, asumió un programa reformista propuesto por el bastardo donde se proponía la creación de la Junta de Alivios, encargada de controlar la política de concesión de cargos y la educación del rey-niño, si bien terminó en fracaso.

Sin embargo, debido a sus temores, la regente alejó a don Juan de la corte y para ello lo nombró Vicario General de los reinos de la Corona de Aragón y Lugarteniente y Capitán General del Reino de Aragón.

Por lo que respecta a las múltiples intrigas palaciegas, apuntaron tanto al bando juanista como al bando de la regente. Entre ellas podemos destacar la muerte del recién elegido presidente del Consejo de Castilla, Diego Riquelme de Quirós; la muerte del espía francés, marqués de Santone; el asesinato sin juicio previo de José Malladas o el complot gestado en las cercanías de la reina para envenenar a don Juan José.

3.4.3.3. “El duende” y la mayoría de edad, 1670-1675.

A partir de 1670 se empezó a promover la formación del joven rey en asuntos políticos, donde destacó la figura de Fernando de Valenzuela (Anexo 6.1., N° 41), nuevo hombre de confianza de la reina Mariana. Este ascenso se justificaba por la situación de soledad y aislamiento que sufría la regente en un contexto de formación de camarillas y conspiraciones cortesanas donde Valenzuela, conocido como “duende de palacio”, se encargaba de informar a la reina de todo lo que ocurría en el Alcázar.

Unos meses antes de la mayoría de edad de Carlos II, se gestó un complot nobiliario que consiguió predisponer al joven rey contra su madre, su valido y a favor de su hermanastro. De hecho, el joven Carlos II manifestó su voluntad de gobernar en solitario, asesorado por una Junta de Gobierno, cuyo cargo principal lo ejercería don Juan.

3.4.4. Mariana de Austria: curadora, 1675-1679.

Enterada de los planes de su hijo, el día 6 de noviembre de 1675, fecha que inauguraba la mayoría de edad de Carlos (Anexo 6.1., N° 42), Mariana consiguió que éste rectificara y le convenció de que expulsase a su hermanastro a Sicilia.

Mariana, consciente de las limitaciones de Carlos II y de su carácter fácilmente influenciado, decidió prolongar la regencia mediante la fórmula de la curatela, lo que levantó los rumores de un secuestro del rey por parte de su madre.

A partir del 6 de noviembre de 1675, se inició la curatela de Mariana de Austria, prolongada hasta 1679.

3.4.4.1. Destierro: exilio obligado, 1676-1679.

El ascenso de Valenzuela a la categoría de grande de España inició el alzamiento de los grandes en diciembre de 1675, apoyados militarmente por don Juan José. Este golpe de fuerza se saldó con el acceso al poder del bastardo, el aislamiento de la reina Mariana y el destierro de Valenzuela a Filipinas.

Sin embargo, el miedo de don Juan a que Mariana pudiera influir sobre su hijo hizo que optara por desterrarla a Toledo, lo que fue ratificado por Carlos II el 17 de febrero de 1677. La propaganda juanista propuso este exilio obligatorio como un dulce retiro espiritual al que la reina accedió libremente.

Durante su exilio toledano, Mariana fue informada continuamente del curso de la guerra de Holanda y de los sucesos de la corte, por parte del embajador imperial, Harrach.

Finalmente, la firma de la deshonrosa Paz de Nimega, que ponía fin a la guerra de Holanda, hizo que la figura de don Juan se debilitara, a favor de la reina madre, que comenzó a recibir visitas de nobles descontentos con el bastardo.

3.4.5. Últimos años en la corte, 1680-1696.

La patética situación de destierro terminó con la muerte de don Juan José de Austria el 17 de septiembre de 1679, tras lo cual Mariana pudo regresar a Madrid e instalarse en un palacio habilitado por el duque de Uceda. Ese mismo año, su hijo se había desposado con la princesa María Luisa de Orleans por lo que, legalmente, finalizó su curatela, si bien no dejó de asesorar e influir sobre la voluntad de Carlos durante los años que le quedaron de vida. Buena muestra de ello fue su victoria a la hora de imponer a Maximiliano Manuel, elector bávaro y esposo de su querida nieta María Antonia, como gobernador de los Países Bajos, o su victoria póstuma, aunque efímera, por la cual consiguió que su biznieto, José Fernando de Baviera, fuera designado como sucesor por parte de Carlos II.

Mariana de Austria murió el 16 de mayo de 1696 víctima de un cáncer de pecho en medio de toda una vorágine de luchas partidistas por conseguir la sucesión.

3.5. Consideraciones finales.

Mariana de Austria, sin ninguna experiencia previa en el gobierno, accedió al poder en uno de los momentos más difíciles para una monarquía: una minoría de edad, que se unía a la compleja situación exterior y al caos político interior.

No obstante, desde el primer momento, la regente se generó la enemistad de un buen número de sectores, entre los que destacaban la alta nobleza y los grandes, descontentos con la política de ascensos y de concesión de gracias y mercedes de Mariana. Estos sectores enrarecieron todavía más el ambiente cortesano, provocaron un gran temor en la reina y contribuyeron a la inestabilidad.

Por otro lado, la propaganda crítica fluyó durante toda la regencia, donde se hacía alusión a la incapacidad de las mujeres para gobernar, a la influencia que ejercían sobre Mariana su hermano, que no resultó ser tanta, o sus favoritos; o bien, los rumores sobre el posible “encantamiento” en que tenía sumido a su hijo.

Esta propaganda hostil fue contestada por la regente con unos programas de legitimación de su figura y de la de su hijo, para lo que se valió de obras de teatro, de cuadros y retratos, donde se la presentaba, entre otras cosas, atendiendo los asuntos de gobierno (Anexo 6.1., N° 43).

A todo ello se sumaba la grave crisis por la que atravesaba la Monarquía Hispánica, que ya venía de tiempos de Felipe IV, y que fue aprovechada por las potencias extranjeras, conscientes de la debilidad de Carlos II, para acceder a la herencia y luchar por la sucesión.

4. Conclusiones.

En el trabajo se ha intentado remarcar la importancia política de las reinas consortes durante los siglos XVI y XVII en las monarquías hispánica y francesa, en unas coyunturas especialmente delicadas como son las regencias, unas delegaciones de poder que, en la mayoría de los casos, fueron desempeñadas por las mujeres-reinas en calidad de esposas o madres del rey.

Resulta importante estudiar no sólo su faceta íntima, sino también su faceta política y su ejercicio de poder a través de cauces formales, ejerciendo de regentes o como mediadoras, o bien por vías extraoficiales, mediante la influencia y su participación en la política cortesana.

Sin tratar de hacer unas biografías al uso y mediante una perspectiva de género, se ha pretendido enfatizar la labor política, las competencias como regentes, las limitaciones o su capacidad de maniobra en el poder, así como mostrar su labor como asesoras de sus hijos o como en el caso de Isabel de Portugal, de su esposo. Igualmente, el uso de una estructura cronológica ha permitido hacer frente a una multitud de temas complejos y a la sucesión de un buen número de personajes, en los que, debido a las limitaciones espaciales del trabajo, ha sido imposible profundizar.

Además, a partir de la presentación de la actuación política de cada reina, se abre un inmenso campo de estudio en el que profundizar en aspectos no sólo relacionados con el ámbito político, sino también con el simbolismo, la propaganda y, más ampliamente, con los ámbitos cultural, económico y social.

Como forma más paradigmática de ejercicio de poder por parte de las mujeres-reinas consortes, se ha elegido la regencia, una delegación de poder que podía llegar a suponer graves problemas para la monarquía. Respecto a las regencias por ausencia, no destacan por su conflictividad, siendo bastante tranquilas, como se evidencia en los casos de la emperatriz Isabel, puesto que el monarca seguía supervisando el gobierno y vigilando la política llevada a cabo por su regente, su alter ego.

Distinto es el caso de las regencias por minoría de edad, que constituyeron convulsos períodos para el gobierno de las reinas madres, surgiendo facciones opositoras, conspiraciones políticas e intentos de usurpación por parte de nobles ambiciosos o

príncipes de sangre, en una atmósfera cortesana, a menudo, hostil. De hecho, en muchas ocasiones, el miedo de las regentes a que su poder les fuera arrebatado, unido a su preocupación por conservar intacta la herencia regia, pudo inclinarlas a tomar decisiones no del todo acertadas.

Por otro lado, proliferaron las críticas hacia estos gobiernos femeninos, con un marcado carácter misógino, donde se cuestionaba la capacidad de las mujeres para gobernar y se atacaba su reputación y moralidad. Una serie de acusaciones que calificaban el ejercicio de poder por parte de las mujeres como monstruoso y donde se vislumbraba la incomodidad que despertaba que una mujer ocupase la más alta instancia del poder. Todo ello, con el fin de deslegitimar sus gobiernos, desprestigiar la figura de la regente y situarla en posiciones de riesgo.

Para contrarrestar todas las críticas y legitimar su autoridad, las reinas tuvieron que construir su propia imagen a través de complejos programas iconográficos y de propaganda, repletos de un gran simbolismo, en los que se mostraba su condición de viudas enlutadas, madres del rey, santas, devotas, protectoras de sus hijos y ocupadas de los asuntos de gobierno.

La propaganda fue muy importante como medio de canalizar críticas de sectores descontentos con las políticas injustas de la regente o con el mal gobierno, y como medio de legitimación del poder de las regentes.

Para terminar se debe decir que en Europa, aunque no ostentaban la soberanía plena por derecho propio, salvo casos puntuales, hubo una gran cantidad de mujeres-reinas que participaron de forma importante en los asuntos de gobierno y en la administración y gestión de sus monarquías durante los siglos de la Edad Moderna. Y un buen ejemplo son las reinas consortes, en calidad de regentes.

La emperatriz Isabel destacó por su perfecto conocimiento de la realidad de su tiempo. Defendió los intereses de unos reinos hispánicos que permanecían, a menudo, olvidados en la mente de Carlos V, y llevó a cabo unas prudentes actuaciones políticas encaminadas a acabar con las presiones berberiscas sobre el Mediterráneo y con las amenazas del francés sobre los Pirineos.

La ejecución política de Catalina de Médicis se caracterizó por su gran pragmatismo, su labor como mediadora, sus dotes de persuasión y sus intentos por reconciliar posturas religiosas y políticas antagónicas. Todo ello con el fin de conseguir y perpetuar en el trono a sus hijos y a la dinastía Valois.

Ana de Austria logró sobreponerse a uno de conflictos políticos más difíciles para Francia como fue la Fronda, en un contexto exterior de guerra contra la Monarquía Hispánica, y consiguió allanar el camino para que su hijo Luis XIV desplegara en todo su esplendor el absolutismo monárquico.

El gobierno de Mariana de Austria, bajo una atmósfera de decadencia de la Monarquía Hispánica, estuvo presidido por su aislamiento y por el temor a una corte hostil e intrigante, a una nobleza ambiciosa y descontenta por la política de concesión de gracias y mercedes. Por si fuera poco, hubo de manejarse en medio de las pretensiones por conseguir la herencia de un débil Carlos II por parte de las principales potencias europeas.

Este trabajo ha pretendido mostrar una nueva visión sobre las reinas consortes de los siglos modernos y visibilizar su labor como ejecutoras políticas. Las reinas en el Antiguo Régimen constituyeron poderosas personalidades que formaron parte esencial de las monarquías y de la política de su tiempo. Sin embargo, han tendido a ser ocultadas, vilipendiadas y juzgadas negativamente por la historiografía tradicional y noventayochista, que las examinaba y criticaba desde unas ópticas impregnadas por una moral patriarcal burguesa, que era a la vez ajena a los parámetros y formas de hacer política en la Edad Moderna.

5. Bibliografía.

ALVAR EZQUERRA, Alfredo (2012). *La emperatriz*, Madrid, La esfera de los libros.

ÁLVAREZ, M^a Teresa. (2004). *Ellas mismas. Mujeres que han hecho Historia contra viento y marea*, Madrid, La esfera de los libros.

ANDERSON, Bonnie S.; ZINSSER, Judith P. (1991). *Historia de las mujeres: una historia propia*. Vol.2, Barcelona, Crítica.

BENNASSAR, Bartolomé. (2007). *Reinas y princesas del Renacimiento a la Ilustración. El lecho, el poder y la muerte*, Barcelona, Paidós.

CARRIER, Hubert. (2010). “La acción política y militar de las mujeres durante la Fronda”. En FAURÉ, Christine (dir.), *Enciclopedia histórica y política de las mujeres*, Madrid, Akal, pp. 55-76.

CORVISIER, André. (2002). *Les régences en Europe*, París, Presses Universitaires de France.

COSANDEY, Fanny. (2005). “Puissance maternelle et pouvoir politique. La régence des reines mères”, *Clio. Histoire, femmes et sociétés*. 21, pp. 69-90.

CRAVERI, Benedetta. (2006). *Amantes y reinas. El poder de las mujeres*, Madrid, Siruela.

DUBOST, Jean-François. (2009). “Ana de Austria, reina de Francia: panorama y balance político de su reinado (1615-166)”, En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica. pp. 41-110.

DEL RÍO BARREDO, M^a José (2009). “Infancia y educación de Ana de Austria en la corte española (1601-1615)”, En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 11-40.

DEL RÍO, M^a José y DUBOST, Jean-François. (2009). “La presencia extranjera en torno a Ana de Austria”. GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 111-155.

FARGE, Arlette y ZEMON DAVIS, Natalie (dirs.). (1992). “Del Renacimiento a la Edad Moderna”. En DUBY, George y PERROT, Michelle (dirs.). *Historia de las mujeres en Occidente*. Vol. 3, Madrid, Taurus, pp. 23-654.

FRANCO RUBIO, Gloria. (2009). “La Historia de las Mujeres en la historiografía modernista española”. En CHACÓN, Francisco, VISCEGLIA, Maria Antonietta, MURGIA, Giovanni y TORE, Gianfranco. *Spagna e Italia in Età moderna: storiografie a confronto*, Roma, Viella, pp. 39-70.

GAEHTGENS, Barbara (2009). “Los retratos de Ana de Austria: la imagen real al servicio de la política”, En GRELL, Chantal (dir.) (2009) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 209-242.

GRELL, Chantal (2009a). “Introducción”. En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 1-5.

GRELL, Chantal (2009b). “Ana de Austria y sus jueces”. En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, pp . 349-420.

GRISTWOOD, Sarah. (2017). *Juego de Reinas. Las mujeres que dominaron el siglo XVI*, Barcelona, Ariel.

JIMÉNEZ ZAMORA, Isidoro. (2015). “La Emperatriz Isabel de Portugal y el gobierno de la Monarquía Hispánica en tiempos de Carlos V (1526-1539)” (Tesis doctoral inédita dirigida por Dra. Josefina Castilla Soto), Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- LEONIE, Frieda. (2006). *Catalina de Médicis*, Madrid, Siglo XXI.
- LÓPEZ-CORDÓN, M^a Victoria. (1994). “La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen: los arquetipos sexistas”, *Manuscripts*, nº 12, pp. 79-107.
- LÓPEZ-CORDÓN, M^a Victoria. (1998). “Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia”, Ediciones Universidad de Salamanca, *Studia Historica: Historia Moderna*, 19, pp. 49-66.
- MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor. (1993). “La metáfora lunar: la imagen de la reina en la emblemática española”, *Millars: Espai i historia*, nº 16, pp. 29-46.
- MORANT, Isabel (dir.) (2005). *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. II. *El mundo moderno*, Madrid, Cátedra.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura. (2006a). *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Editorial Complutense.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura. (2006b). “Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII”, (Tesis doctoral inédita), Universidad Complutense.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura (2014). “Gobierno, género y legitimidad en las regencias de Isabel de Borbón y Mariana de Austria”, *Historia y Política*, nº 31, pp. 21-48.
- PAGÈS POYATOS, Andrea. (2017) “Queenship como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica”, *Journal o Feminist, Gender and Women Studies* 5, pp. 47-56.
- PÉREZ SAMPER, M^a de los Ángeles. (2005). “Las reinas”. En MORANT, Isabel (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. II. *El mundo moderno*, Madrid, Cátedra, pp. 399-436.

PÉREZ SAMPER, M^a de los Ángeles (2007). “Las reinas de España en la Edad Moderna: de la vida a la imagen”. En GONZÁLEZ CRUZ, David (coord. y dir.). *Virgenes, Reinas y Santas. Modelos de mujer en el mundo hispano*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 13-58.

RÍOS LLORET, Rosa E. (2003). “Imagen de reinas: ¿imágenes de poder? (siglos XV-XVII)”, *Revista Pedralbes*, pp. 371-384.

RUBIO, M^a José. (2015). *Reinas de España. Las Austrias*, Madrid, La esfera de los libros.

SOLNON, Jean-François. (2005). *Catalina de Médicis. La Reina y la Leyenda*, Buenos Aires, Ed. El Ateneo.

6. Anexos

6.1. Imágenes.

Nº 1.



La emperatriz Isabel de Portugal, Tiziano Vecellio, 1548. Óleo sobre lienzo, 117 x 98 cm. Madrid, Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).

Nº2



El emperador Carlos V y la emperatriz Isabel de Portugal, Peter Paul Rubens, copia de Tiziano. Óleo sobre lienzo, 114 x 164 cm. Palacio de Liria, Fundación Casa de Alba. (<https://www.fundacioncasadealba.com>).

Nº 3.



La emperatriz María de Austria, esposa de Maximiliano II, Antonio Moro, 1551. Óleo sobre lienzo, 181 x 90 cm. Madrid. Museo Nacional del Prado. (<https://www.fundacioncasadealba.com>).

Nº 4.



Retrato de doña Juana de Austria, princesa de Portugal, Alonso Sánchez Coello, 1557, óleo sobre lienzo, 116 x 93'5 cm. Museo de Bellas Artes de Bilbao. (<https://www.museobilbao.com>).

Nº 5.



Felipe II, Tiziano Vecellio, 1551. Óleo sobre lienzo, 193 x 111 cm. Madrid, Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).

N° 6.



Catalina de Médicis en su juventud, retrato en la Galleria degli Uffizi, Florencia.
(<https://www.uffizi.it>).

N° 7.



Detalle de la boda de Catalina de Médicis y el futuro Enrique II, Jacopo Chimenti, “El Empoli”, 1600. Galleria degli Uffizi. (<https://www.uffizi.it>).

N° 8.



Enrique II de Francia. François Clouet, Gallerie degli Uffizi. (<https://www.uffizi.it>).

Nº 9.



Francisco II de Francia, François Clouet, 1560, París, Biblioteca Nacional de Francia.
(http://www.bnf.fr/es/colecciones_y_servicios/catalogos.html).

N°10.



Gaspard II de Châtillon, comte de Coligny (1519-72), Taller de François Clouet, 1550-52, Chantilly, Musée Condé. (<http://www.musee-conde.fr>).

N° 11.



Juana de Albret, reina de Navarra, François Clouet, Chantilly, Musée Condé. (<http://www.musee-conde.fr>).

N° 12.



Carlos IX, François Clouet, 1569. Chantilly, Musée Condé. (<http://www.musee-conde.fr>).

N° 13.



Enrique de Lorena, 1550-1588, Duque de Guisa, Anónimo. Chantilly, Musée Condé.
(<http://www.musee-conde.fr>).

N^a 14.



La matanza de San Bartolomé, François Dubois. Museo Cantonal de Bellas Artes de Lausana. En LEONIE, Frieda. (2006) *Catalina de Médicis, Catalina de Médicis*, Madrid, Siglo XXI.

N° 15.



Henri III Roi de France et de Navarre (después de 1589), Léonard Gaultier. Chantilly, Musée Condé. (<http://www.musee-conde.fr>).

N° 16.

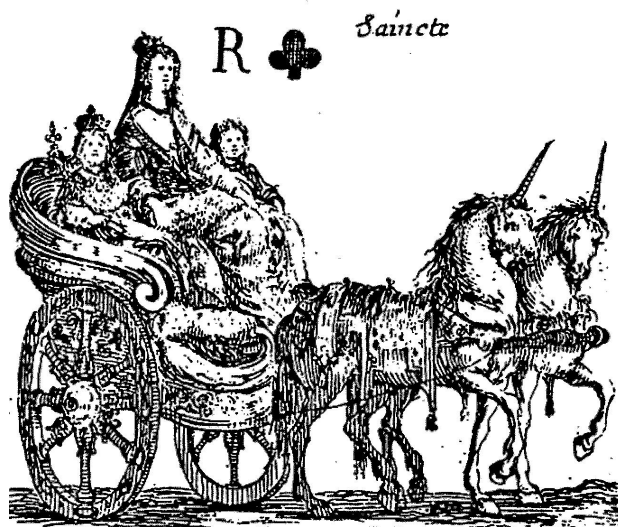


Catalina de Médicis, Anónimo, 1570, París, Museo del Louvre. (<https://www.louvre.fr/en>)

Nº 17.



Ana de Austria. Peter Paul Rubens. Hacia 1620. Óleo sobre lienzo, 129 x 106 cm. Madrid, Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).



Anne d'Austriche

*Reyne de France, Sainte, Sage, d'une
bonté merueilleuse, et d'une modestie
pareille a sa grandeur. Petite fille
d'Empereurs, fille et sœur de deux grands
Roys, femme d'un plus grand encore
et tous jours victorieux, et mere d'un
Roy donné du Ciel a ses vœux, qui
surpassera tous les Roys du monde.*

Jeu des Reines renommées (1644). Grabado de Stefano della Bella, resumen de su vida por Desmarest de Saint-Sorlin. En GRELL, Chantal (dir.) (2009) Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica.

N° 19.



Ana de Austria, frontispicio de Charles Audran (grab.) según Pietro Da Cortona (dib.) en Pierre Le Moyne, *La Galerie des femmes fortes* (1647) infolio. París, Bibliothèque nationale de France. (http://www.bnf.fr/es/colecciones_y_servicios/catalogos.html).

Nº 20.



Ana, infanta de España. Juan Pantoja de la Cruz. Óleo sobre lienzo, Madrid, Monasterio de las Descalzas Reales, Patrimonio Nacional. En DEL RÍO BARREDO, M^a José. (2009) “Infancia y educación de Ana de Austria en la corte española”. En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, p. 14.

Nº 21.



Ana de Austria. Frans Pourbus. Hacia 1615-1620. Óleo sobre lienzo, 56 x 41 cm. Módena, Galleria e Museo Estense. En DEL RÍO BARREDO, M^a José y DUBOST, Jean-François, “La presencia extranjera en torno a Ana de Austria (1615-1666)”, p. 123. En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009.

Nº 22.



Luis XIII en traje de coronación. Charles Beaubrun. 1638. Óleo sobre lienzo, 243 x 152 cm. En DUBOST, Jean-François. (2009) “Panorama y balance política del reinado”. En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, p. 52.

Nº 23.



El intercambio de princesas en el río Bidasoa. Pieter Van Der Meulen. 1615. Óleo sobre lienzo, 163 x 232 cm. Madrid, Real Monasterio de la Encarnación, Patrimonio Nacional. En DUBOST, Jean-François. (2009) "Panorama y balance política del reinado". En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, p. 43.

Nº 24.



María de Médicis. Anton Van Dyck. Hacia 1631. Óleo sobre lienzo, 225 x 140 cm. Burdeos, Musée des Beaux-Arts. En DUBOST, Jean-François. (2009) “Panorama y balance política del reinado”. En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, p. 47.

Nº 25.



El duque de Buckingham. Peter Paul Rubens. Hacia 1625. Óleo sobre lienzo, 63 x 48 cm. Florencia, Palazzo Pitti. En DEL RÍO BARREDO, M^a José y DUBOST, Jean-François. (2009) “La presencia extranjera en torno a Ana de Austria (1615-1666)”. En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, p. 112.

Nº 26.



El cardenal Richelieu. Philippe de Champaigne. Hacia 1639. Óleo sobre lienzo, 128 x 97 cm. Versailles, Musée national du Château. En DUBOST, Jean-François (2009) “Panorama y balance política del reinado”. En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, p. 60.

Nº 27.



Gastón de Francia, duque de Orleans. Anton Van Dyck. 1634. Óleo sobre lienzo, 193 x 90 cm. Chantilly, Musée Condé. (<http://www.musee-conde.fr>).

Nº 28.



Ana de Austria y el delfin Luis Dieudonné. Hacia 1640. Anónimo. Óleo sobre lienzo, 120 x 96 cm. Versalle, Musée national du Château. En GAEHTGENS, Barbara. (2009) "Los retratos de Ana de Austria", En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, P. 228.

Nº 29.



Ana de Austria de luto riguroso. Jean Morin según Philippe de Champaigne. Hacia 1643. Grabado, 31'1 x 24'7 cm. París, Bibliothèque nationale de France. En GAEHTGENS, Barbara (2009) "Los retratos de Ana de Austria". En GRELL, Chantal (dir.) *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, p. 228.

Nº 30.



El cardenal Mazarino. Philippe de Champaigne. Hacia 1635. Óleo sobre lienzo, 205 x 144 cm. Chantilly, Musée Condé. (<http://www.musee-conde.fr>).

Nº 31



Luis II de Borbón, llamado el Grand Condé. Juste d'Egmont. Hacia 1650. Óleo sobre lienzo, 130 x 98 cm. Chantilly, Musée Condé. (<http://www.musee-conde.fr>).

Nº 32.



Alegoría a la gloria de Ana de Austria. Robert Nanteuil. Hacia 1666. Aguada de tinta marrón y pluma sobre pergamino, 38 x 30 cm. París, Musée du Louvre. (<https://www.louvre.fr/en>).

Nº 33



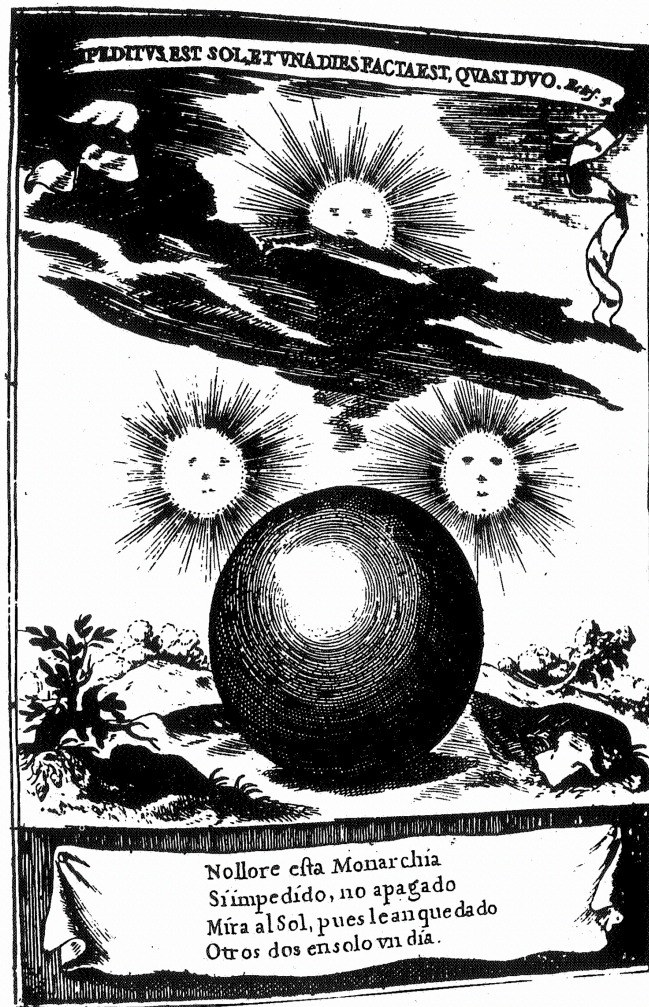
La reina doña Mariana de Austria. Diego Rodríguez de Silva y Velázquez. 1652-53. Óleo sobre lienzo, 234'2 x 132 cm. Madrid, Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).

Nº 34.



Jeroglífico de Felipe IV, Mariana de Austria y el príncipe Carlos en 1665. En MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor. (1993) "La metáfora lunar: la imagen de la reina en la emblemática española", *Millars: Espai i historia*, nº 16, p. 42.

Nº 35.



Jeroglífico de Felipe IV, Mariana de Austria y el príncipe Carlos en 1665. En MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor. (1993) "La metáfora lunar: la imagen de la reina en la emblemática española", *Millars: Espai i historia*, nº 16, p. 43.



Jeroglífico de Felipe IV y Mariana de Austria en 1665. En MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor. (1993) "La metáfora lunar: la imagen de la reina en la emblemática española", *Millars: Espai i historia*, nº 16, p. 44.

Nº37.



Felipe IV. Diego Rodríguez de Silva y Velázquez. Hacia 1653. Óleo sobre lienzo, 69'3 x 56'5 cm. Madrid. Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).

Nº 38.



La infanta Margarita de Austria. Juan Bautista Martínez del Mazo. Hacia 1665. Óleo sobre lienzo, 212 x 147 cm. Madrid. Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).

Nº 39.



Don Juan José de Austria ¿?. Anónimo. Último tercio del s. XVII. Óleo sobre lienzo, 83 x 60. Madrid. Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).

Nº 40.



El cardenal Juan Everardo Nithard. Alonso del Arco. 1674. Óleo sobre lienzo, 249 x 187 cm. Madrid. Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).

Nº 41.



Don Fernando de Valenzuela, Marqués de Villasierra ¿?. Juan Carreño de Miranda. 1660. Óleo sobre lienzo. 95'3 x 62 cm. Madrid. Museo Lázaro Galdiano. (<http://www.flg.es>).

Nº 42.



Carlos II. Juan Carreño de Miranda. Hacia 1675. Óleo sobre lienzo, 201 x 141 cm. Madrid. Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).

Nº 43.



La reina Mariana de Austria. Juan Carreño de Miranda. Hacia 1670. Óleo sobre lienzo, 211 x 125 cm. Madrid. Museo Nacional del Prado. (<https://www.museodelprado.es>).

6.2. Textos.

Nº 1.

“Una reina, si daba a luz a un varón, era excelsa. Mas, si por el contrario fracasaba en la misión, había un feto o una criatura muerta, su aceptación social dependería de la actitud que adoptara el esposo. Finalmente, si moría durante el parto, [...] el máximo cumplimiento de su deber, sería extraordinariamente alabada”.

En ALVAR EZQUERRA, Alfredo (2012), *La Emperatriz*, Madrid, La esfera de los libros, pp. 135-136.

Nº 2.

*Derrière, maintes harengères,
Plus affreuses que des Mégères,
Mettant la main sur les roignons,
Criaient: “ Par la tête aux oignons,
Ces traîtes nous l’ont donné belle!
Vive le roi! Vive Broussel!
Vive la Cour de Parlement!
Et sucre pour le gouvernement!”
Elles ajoutaient autre chose
Qui ne se peut dire qu’en prose*

*...Je les avons vaincuk
Cette reine de pique et son olibrius! (...)
J’ons fais des barricades et j’ons crié tout haut
Qu’il faut tout assomer, ou bien qu’il nous le faut.*

(Trad.)

*Detrás, muchas verduleras,
Espantosas como harpías,
Las manos en los riñones,*

*Gritaban: ¡Rayos y truenos!,
Los traidores nos la dieron con queso!
¡Viva el rey! ¡Viva Broussel!
¡Viva el Parlamento!
Y maldito gobierno!”
Y añadían otra cosa
Que necesita de prosa.*

*... ¡ Los hemos vencido,
A esa reina de picas y a su presumido! (...)
Hemos hecho barricadas y hemos gritado bien alto
Que o todo revienta o habremos de reventarlo.*

En esta mazarinada se describe la liberación de uno de los cabecillas del movimiento, Broussel, debido a la presión popular, donde destacaron las mujeres de París. Se propone como un triunfo frente al gobierno de la regente y Mazarino.

En CARRIER, Hubert. (2010) “La acción política y militar de las mujeres durante la Fronda”. En FAURÉ, Christine (dir.), *Enciclopedia histórica y política de las mujeres*, Madrid, Akal, pp. 57-58.

Nº 3.

(Debate ficticio entre Ana de Austria y el pequeño Luis XIV en una mazarinada titulada: “L’entretien familial du roi et de la reina régente”).

“Mi querida madre, ¿por qué asumís la regencia, si mi padre lo prohibió en su lecho de muerte?”.

(Conversación entre Luis XIV y su hermano el duque de Anjou en una mazarinada titulada: “L’entretien familial du roi avec Monsier le duc d’Anjou”).

“Si mi querida madre no era capaz de gobernar este reino durante mi infancia, podía dejarse aconsejar por mi tío, el duque de Orleans, mi primo, el príncipe de Condé, o por muchos otros príncipes o señores”.

En CARRIER, Hubert. (2010) “La acción política y militar de las mujeres durante la Fronda”. En FAURÉ, Christine (dir.), *Enciclopedia histórica y política de las mujeres*, Madrid, Akal, pp. 66-67.

Nº 4.

(Durante la Fronda, un burgués de Reims, Oudard Coquault, escribió en sus Memorias el siguiente texto contra el gobierno femenino de Ana de Austria).

“Nos gobierna una mujer que, por razones de sexo, nunca será capaz de gobernar un gran Estado como éste. Los antiguos galos dieron muestra de una gran sabiduría al establecer en una ley fundamental que el reino nunca podría caer en manos de una mujer. Pero hubiese sido preciso ordenar también que la minoría de edad de los reyes no pudiese quedar bajo la tutela de su madre”.

En CARRIER, Hubert. (2010) “La acción política y militar de las mujeres durante la Fronda”. En FAURÉ, Christine (dir.), *Enciclopedia histórica y política de las mujeres*, Madrid, Akal, pp. 67.

Nº 5.

“Por la imprudencia de la Reina Madre, puso a la cabeza del gobierno en tales circunstancias un D. Fernando de Valenzuela, joven enamorado y pobre, pero de buena figura, acusado por el vulgo de ser favorito y amante de la Reyna. Esto acabó de apartar de ella el corazón de los grandes y de los pueblos”.

En LÓPEZ-CORDÓN, M^a Victoria. (1998) “Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia”, Ediciones Universidad de Salamanca, *Studia Historica: Historia Moderna*, 19, p. 53.

Nº 6.

“¡Ay de ti España, que desde que te gobierna mujer estas gobernada por la ambición, el exceso, la luxuria, el odio, la impiedad y la avaricia que son el centro de tu rectitud y del auxilio que ha necesitado de tantos para obrar lo que no pudo por si sola, se ha seguido necesariamente la ruina de tu esta- do...!”.

En LÓPEZ-CORDÓN, M^a Victoria (1998) “Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia”, Ediciones Universidad de Salamanca, *Studia Historica: Historia Moderna*, 19, p. 58.

Nº 7.

“Porque, donde reyna mujer con mano absoluta de gobierno, es indice de que el gobierno ha de ser con absoluta mano de ruina, pues aunados al poder del soberano imperio sus afectos y pretensiones naturales de flaqueza y timidez, ira, soberbia y ambición; es imprudencia, lascivia, inconstancia y astucia; es furia infernal (...); solo ve y entiende lo que es imperio de su voluntad, violentando a sus vasallos a que vean la ruina pero no a que clamen el remedio, a que se abrasen y embreen más en el fuego y hayan de degenerar, como dice Tácito de los viles subditos que se sujetan al gobierno femeníl”.

En LÓPEZ-CORDÓN, M^a Victoria (1998) “Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia”, Ediciones Universidad de Salamanca, *Studia Historica: Historia Moderna*, 19, p. 59.

Nº 8.

“Entre dueñas manteistas,/ entre mondongas gorronas,/ entre duendes en personas y entre grandes ateístas ...”.

En LÓPEZ-CORDÓN, M^a Victoria. (1998) “Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia”, Ediciones Universidad de Salamanca, *Studia Hiistorica: Historia Moderna*, 19, p. 62.

Nº 9.

“¿Quién más felizmente puede regir que la que tiene sangre imperial?. ¿Quien más dichosamente mandar que la madre, hermana e hija de Reyes?... La gloria de su belleza excede a las mujeres y los dotes de su ánimo a los hombres...En la una se puede decir iguala a los ángeles, en la otra a los héroes. La poderosa Reina de Saba vio y admiró Salomón en su reinado. Salomón si viera a la reina resucitando, se pasmaría, pues todo lo que habla, lo que resuelve es milagro”.

Las felicidades de España y del mundo cristiano, de Gerónimo Basilisco, en 1666. En LÓPEZ-CORDÓN, M^a Victoria. (1998) “Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia”, Ediciones Universidad de Salamanca, *Studia Historica: Historia Moderna*, 19, p. 64.